



# GUÍA OPERATIVA y kit de herramientas

para incorporar los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres









Proyecto regional "Protegiendo grupos vulnerables en Centroamérica a través de la incorporación de principios de protección en preparativos y repuesta" **DIPECHO IX 2014-2015** 



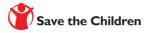
















La Guía operativa para incorporar los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres fue elaborada mediante un proceso de consulta con los países de Centroamérica. Es parte de los productos que aporta el proyecto "Protegiendo grupos vulnerables en Centroamérica a través de la incorporación de principios de protección en preparativos y repuesta" ejecutado por el consorcio conformado por Plan International, Save the Children y Visión Mundial, en alianza con el Consejo Noruego para Refugiados, con la ayuda financiera del Departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO), el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC).

#### Fotos de portada:

- 1. Simulacro escolar en el centro escolar Juana Lopez; Ciudad Delgado, El Salvador. Anne Hild/OXFAM, agosto 2015
- 2. Rendición de cuentas del refugio de la aldea Rancho Bojón, Guatemala. Enero 2015
- 3. Reunión con vecinos para reubicación; Mixco, Guatemala. SE-CONRED, s/d







#### Comité Directivo del proyecto:

Fabiano Franz, Raúl Rodríguez, Roberto Martínez

#### Coordinador Regional:

Elvis Argüello S.

#### Coordinadores/as nacionales:

Ana Luisa Dueñas, Fernando Quezada, Ilya Cardoza, Martha Flores

#### Consejo Noruego para Refugiados:

Enrique Torrella

#### SE-CEPREDENAC:

Mayra Valle, Víctor Ramírez

#### CECC:

Claudia Cárdenas, Mónica Castillo, Stephen Latham

#### Consultores de educación:

Agustín González, Dalia Castañeda, Nahúm García, María Mercedes Castillo

#### Grupos técnicos de referencias:

El Salvador: Aída Zeledón. Griselda González, Luis Balmore Amaya, Víctor Aguilar; Guatemala: Alberto Herrera, Gloria Castro, Martha Cuéllar; Honduras: Arely Arqueta, Dolan Castro, Lourdes Ardón; Nicaragua: Ana Isabel Izaguirre, Juan Salvador Méndez, Yanina Turcios

#### **Equipo consultor CIRDES:**

Alberto Gómez, Auxiliadora Valle, Ignacio Cristóbal, Ligia Calderón

#### Talleres nacionales de contextualización:

El Salvador: Alberto Romero Lizama, Alejandro Flores, Alexander Valle, Ana Cristina Castañeda, Arturo Blanco, Carlos Saz, Claudia Zaldívar, Dora Alicia Pérez, Dorys Fajardo, Douglas Romero, Fátima Ortiz, Francisco Magaña, Gloria de Calles, Indira Calderón, Isis Cañas, Karla Chávez, Ludin de Chávez, María Luisa Benítez, Marta de Rodríguez, Mayra Betsi Argueta, Román Heredia, Verónica Rodríguez

Guatemala: Adán Pocasangre, Alexandra Flores Ruiz, Byron Cifuentes Álvarez, Carmen Juárez López, Diego Acevedo, Flor Idalia Muñoz, Frank Rojas Torres, Hardany Navarro Miranda, Hebert Ríos, Jeanne Hernández, José Daniel Carballo, José Luis Osorio, Karen Quiroa, Lidamar Cardona, Marcos Granados, Miguel Ángel Guzmán, Nívea Solares, Ovidio Castañón de León, Pablo Fernando Urritia, Rolando Mansilla, Walter Monroy, Zayda Gómez Ruiz

Honduras: Ivette Arqueta, Anna-Maija Beloff, Arnold Castellanos, Cesar López, Dax Martínez, Diego Gutiérrez-Cortines, Edmundo Morales, Gladys Mirella Ortega, Ligia María Mencía, Maynor Cerón, Merlín Celeste Amador, Reina Patricia Méndez

Nicaragua: Arlen Cordero. Edmond Barrera. Eduardo Vado, Emanuel Fabi, Fernando Aguirre, Francisco Pérez, Gloria Palacios, Hazel Rosales, Henry Álvarez Sánchez, Indiana Zepeda, Ivania González, Karla Guerra, Luz Marina Rostrán, Magally Araica, Manuel Ulloa Aguilar, María Elena Romero, María Félix Lacayo, Maritza Bustillo, Martha Emilia Álvarez, Muriel Gómez, Nancy Ugarte Núñez, Norlan Romero, Olman Valle, Otoniel Obando, Pedro Tapia, Rainer Parrales, Silvia Ulloa, Tamara Martínez, Tania Méndez



# **Contenido**

Ph	ROLOGO	5
IN	TRODUCCIÓN	7
A(	CERCA DE LA GUÍA	9
l.	LA PROTECCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	
II.	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PARA LA PROTECCIÓN EN LA GIR	23
	Grupo 1. Estado y sus agentes	24
	Grupo 2. Instituciones de derechos humanos	
	Grupo 3. Instituciones con rol auxiliar o complementario	
	Grupo 4. Actores municipales	27
	Grupo 5. Comunidades y personas	27
III.	APLICANDO LOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN	29
	como resultado de nuestras acciones	30
	Principio 2. Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y sin	
	discriminación	37
	Principio 3. Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción	46
	obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos	
	sufridos	54
11/	FORTALECIENDO CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA	
ıv.	LA PROTECCIÓN	62
	Áreas institucionales para la protección	
	Área 1. Planificación para la protección	
	Área 2. Capacidades y recursos disponibles	
	Área 3. Gestión de información	
	Área 4. Coordinación y complementariedad	
	Área 5. Comunicación e incidencia	
ΕL	EMENTOS DE CONTEXTUALIZACIÓN	. 86
A(	CRÓNIMOS	. 91
RI	RUGGRAFÍA	92



# **Prólogo**



La gestión para la reducción del riesgo de desastres es un proceso integral que trata diversas acciones de trabajo en múltiples momentos como parte fundamental del desarrollo seguro y sostenible de un país, con la finalidad de contribuir con el bienestar de las personas, lo que incluye el fortalecimiento de capacidades en la preparación ante la ocurrencia de un desastre, promoviendo el respeto a la integridad y dignidad humanas y la seguridad de los medios de vida.

Una visión inclusiva y sistémica es necesaria para cumplir con los principios y objetivos de las instituciones de reducción del riesgo de desastres de la región centroamericana llamadas a promover la cultura de prevención y procurar la protección de toda la población, en especial de aquellos grupos bajo condiciones y situaciones socioculturales que los exponen a un mayor riesgo ante la ocurrencia de desastres.

La presente "Guía operativa para incorporar los principios de protección en procesos de la gestión integral del riesgo de desastres" y su correspondiente "Caja de herramientas: Cuadernos temáticos y estudios de caso" han sido desarrolladas como parte de la iniciativa DIPECHO IX "Proyecto regional: Protegiendo a grupos vulnerables de Centroamérica a través de la incorporación de principios humanitarios de protección en preparativos y respuesta", con el objeto de brindar orientación y sugerir modalidades de acción para implementar de forma práctica y concreta los principios de protección dirigidos a los diversos actores que participan en los procesos de gestión integral del riesgo de desastres.

Estos materiales son el resultado de un proceso de consulta realizado durante el año 2015 en cuatro países de la región centroamericana, que involucró a funcionarios de los sistemas nacionales de gestión integral del riesgo de desastres, de las instituciones de defensoría de derechos humanos, trabajadores humanitarios, miembros de organizaciones no gubernamentales y representantes de la cooperación internacional.





El Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) comprende la importancia de una eficiente provisión de asistencia humanitaria ligada a procesos permanentes y sostenibles para la reducción del riesgo de desastres, por lo que confía que estos materiales serán de gran utilidad en la implementación de una gestión integral para la reducción del riesgo de desastres.

Ing. Alejandro Maldonado Lutomirsky Secretario Ejecutivo de CONRED Presidente Pro Témpore de CEPREDENAC

Ing. Roy Barboza Sequeira Secretario Ejecutivo de CEPREDENAC





# Introducción

El esfuerzo por incluir un enfoque de respeto a los derechos humanos en las acciones de gestión integral del riesgo (GIR) ya tiene sus antecedentes en la región centroamericana. Se pueden señalar, por ejemplo, diversos talleres regionales y nacionales impulsados entre los años 2008 y 2011 por los entes rectores de la GIR a nivel nacional, el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de la Asistencia Humanitaria (OCHA). Se estableció desde entonces un claro interés de los actores participantes por avanzar hacia un mayor apropiamiento del enfoque de derechos y del marco conceptual de las directrices operacionales del Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC) sobre la protección de los derechos humanos en situaciones de desastres de origen natural.

La Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR), aprobada por mandato presidencial en el año 2010, hace una mención importante al enfoque de derechos en su objetivo general: "Dotar a la región centroamericana de un marco orientador en materia de gestión integral del riesgo de desastres, que facilite el vínculo entre las decisiones de política con sus correspondientes mecanismos e instrumentos de aplicación, entrelazando la gestión del riesgo con la gestión económica, la gestión de la cohesión social y la gestión ambiental, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial), de respeto y garantía de los derechos humanos, y considerando la multiculturalidad y la Equidad de Género".

Asimismo, se ha venido haciendo conciencia sobre los principios que se establecen en la PCGIR, con énfasis en el principio específico del derecho a la prevención, el cual establece que "las personas y comunidades vulnerables, así como los ecosistemas con los cuales interactúan, tienen el derecho a que los procesos, planes y programas de desarrollo se realicen considerando sus condiciones actuales de riesgo y evitando la creación de nuevas amenazas y vulnerabilidades...". El contenido de este principio constituye una base fundamental para trabajar desde un enfoque integral para la reducción del riesgo de desastres.

A estos avances se suma el proyecto "Protegiendo grupos vulnerables en Centroamérica a través de la incorporación de principios de protección en preparativos y repuesta" ejecutado por el consorcio conformado por Plan International, Save the Children y Visión Mundial, en alianza con el Consejo Noruego para Refugiados, con la ayuda financiera del Departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO), y el





apoyo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC). Este proyecto hace parte de las acciones del Plan de Acción DIPECHO (Preparación ante Desastres de ECHO) 2014-2015 en Centroamérica.

A través de este proyecto se ha desarrollado un proceso de consulta para la construcción de herramientas en el que han participado actores gubernamentales y no gubernamentales relevantes de la gestión integral de riesgo de desastres y de derechos humanos de la región. La presente guía considera sus aportes para lograr un producto útil y contextualizado a la realidad y retoma el compromiso de los países por garantizar que las acciones de gestión integral del riesgo de desastres incorporen la protección de las personas en situación de vulnerabilidad o afectadas por desastres.



# Acerca de la guía

# Propósito de la guía

Esta guía tiene como principal propósito que las entidades especializadas en gestión integral del riesgo de desastres incorporen conocimientos, herramientas de trabajo y acciones de protección en la reducción del riesgo y atención de desastres. Pretende, además, servir a las instituciones y organizaciones de derechos humanos para que profundicen en las implicaciones que tienen los desastres sobre los derechos de las comunidades y de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, así como la generación de situaciones de violencia con consecuencias humanitarias.

La guía operativa ofrece orientación y recursos prácticos para impulsar análisis y acciones de protección en la gestión integral del riesgo de desastres. Entre otros aspectos a los que pretende contribuir esta guía están los siguientes:

- Establecer un marco de responsabilidades de protección en el que puedan situarse los diferentes actores.
- Brindar estándares de referencia, acciones y notas de orientación que deben cumplirse para incorporar protección en las diferentes áreas del quehacer organizacional.
- Suministrar estándares y acciones para que los principales actores de la gestión integral del riesgo de desastres y los de derechos humanos hagan operativos los principios de protección.
- Monitorear la calidad de las intervenciones (de nuestras acciones u omisiones) desde un enfoque de derechos.

# A quiénes va dirigida

La guía pretende brindar orientaciones claras y contextualizadas al ámbito centroamericano para que todos y todas contribuyan al trabajo de protección, desde el Estado y desde la sociedad civil. En este sentido, algunos de los principales usuarios son:

 Instituciones regionales del ámbito centroamericano relacionadas con la gestión integral del riesgo de desastres o los derechos humanos (CEPREDENAC, CECC, COMISCA, COMMCA, CCPDH, entre otras).



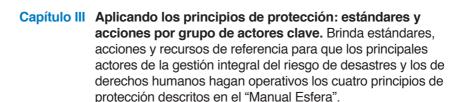
- •Autoridades e instituciones de gobierno con responsabilidades en gestión del riesgo. Entre estas se encuentran los entes rectores de gestión integral del riesgo de desastres, ministerios y otras instituciones públicas que conforman los sistemas nacionales y alcaldías.
- •Instituciones de derechos humanos como las procuradurías de derechos humanos de los diferentes países de la región, organizaciones de derechos humanos y de defensa de los derechos de grupos en situaciones de vulnerabilidad (personas con discapacidad, niñez, mujeres, personas con VIH/sida, poblaciones indígenas o afro descendientes, entre otros).
- Otros actores con un rol auxiliar o complementario en la gestión del riesgo o la respuesta humanitaria, entre los que se encuentran las agencias del sistema de Naciones Unidas, ONG internacionales y nacionales, Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja y otros agentes de cooperación con mandato y programas en gestión del riesgo o en protección.
- •Otros usuarios. Otros posibles usuarios pueden encontrarse en la comunidad de donantes (instituciones multilaterales, agencias de cooperación, fundaciones, entre otros) que tienen interés en apoyar proyectos y acciones de desarrollo, defensa de derechos humanos. gestión del riesgo o ayuda humanitaria. También puede ser de utilidad a alguna otra persona, organización e institución con interés en conocer estrategias y acciones que permitan la integración del enfoque de derechos en la gestión integral del riesgo de desastres (sector privado, universidades, organizaciones de profesionales, entre otros).

# Estructura y contenido de la guía

La guía se ha estructurado en cuatro grandes capítulos:

- Capítulo I La protección en el contexto de la gestión integral del riesgo de desastres. Sienta las bases teóricas fundamentales sobre las que se sustenta el resto de los capítulos.
- Capítulo II Responsabilidad compartida para la protección en la GIR. Establece el marco de responsabilidades compartidas y complementarias de los diferentes actores clave que pueden trabajar en protección de grupos en situación de vulnerabilidad o afectados por desastres.





Capítulo IV Fortaleciendo capacidades institucionales para la protección. Establece estándares, indicadores, acciones y recursos de referencia para incorporar la protección en las diferentes áreas del quehacer organizacional.

La guía también está acompañada por una caja de herramientas con diez herramientas y seis estudios de casos que conforman una colección denominada "Herramientas para la incorporación de los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres".

La colección está formada por:

#### Herramientas Estudios de casos

Herramienta 1. Análisis, planificación y seguimiento de la protección en la gestión integral del riesgo de desastres

Herramienta 2. Protección de la población en alberques temporales

Herramienta 3. Evacuación y reasentamiento de la población en riesgo con enfoque de protección

Herramienta 4. Protección en el sector Educación

Herramienta 5. Integración del enfoque de protección en las evaluaciones iniciales de daños y necesidades

Herramienta 6. Protección en la planificación local de preparación y respuesta

Herramienta 7. Protección de la niñez y la adolescencia en emergencias o desastres

Herramienta 8. Integración del enfoque de protección en el ámbito sectorial

Herramienta 9. Acceso humanitario en contextos de violencia

Herramienta 10. Protección y rendición de cuentas

Estudio de Caso 1: El Salvador / Un curso para incorporar el enfoque de género en emergencias

Estudio de Caso 2: Guatemala / Reubicando a poblaciones que viven en zonas de alto riesgo desde un enfoque de derechos

Estudio de Caso 3: Guatemala / Un sistema comunitario de rendición de cuentas

Estudio de Caso 4: Honduras / Refugios anticiclónicos: un derecho para la población de zonas vulnerables

Estudio de Caso 5: Honduras / Una herramienta de gestión de riesgo para la protección de grupos vulnerables

Estudio de Caso 6: Nicaragua / El arte: estrategia para la protección y el apoyo psicosocial de la niñez





En resumen: La presente guía operativa brinda insumos para definir "qué hacer" para integrar el enfoque de protección en diferentes momentos de la gestión integral del riesgo de desastres, mientras la colección de herramientas aporta el "cómo hacer" para aplicar los principios de protección en diferentes escenarios y ámbitos de trabajo.

# Esquema gráfico de la guía

#### Guía operativa

para incorporar los principios de protección en la gestión integral del riesgo de desastres

Marco orientativo

La protección en el contexto de la gestión integral del riesgo de desastres

Principios de protección PCGIR

Responsabilidad compartida para la protección en la GIR

Cinco grupos de actores clave

aué hacer

Aplicando los principios de protección: estándares y acciones por grupo de actores clave

Cuatro principios de protección

Fortaleciendo capacidades institucionales para la protección

Cinco áreas organizacionales

Cómo hacer

Caja de herramientas

Serie de 10 Herramientas 6 Estudios de Casos

# Qué es y qué no es la guía

La guía es un documento con acciones y recursos prácticos de protección que brinda elementos precisos del "qué hacer" para integrar el enfoque de protección en diferentes momentos de la gestión integral del riesgo de desastres. Puede utilizarse o aplicarse para:

- Formular, monitorear y evaluar estrategias y políticas en la incorporación del enfoque de protección de derechos humanos en las instituciones públicas u organizaciones.
- Identificar y elaborar proyectos o programas de gestión integral del riesgo de desastres o de respuesta humanitaria que integren la temática de la protección al menos en algún resultado o componente de estos.
- Identificar o modificar acciones en las intervenciones de gestión integral del riesgo de desastres desde un enfoque de protección.

Además de ello, la guía puede ser entendida como:

- •Referencia institucional para integrar la protección en diferentes áreas del trabajo organizacional.
- Referencia para ser usada en caso de problemáticas graves de protección que puedan activarse en un determinado momento.

La quía no es una herramienta de medición, un documento vinculante ni un instrumento para uso comunitario, aunque puede usarse con la comunidad. No sustituye la experiencia, el saber hacer y las competencias de las instituciones u organizaciones que trabajan en la gestión integral del riesgo de desastres y en protección.



# I. LA PROTECCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

# ¿Qué es la protección humanitaria?

Actualmente existe una definición de protección ampliamente aceptada por los diferentes actores, propuesta por el Comité Permanente entre Organismos (IASC) de Naciones Unidas para el fortalecimiento de la asistencia humanitaria. Según el IASC, el concepto de protección abarca: "... todas las actividades tendentes a conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas en conformidad con la letra y el espíritu de la normativa pertinente (derechos humanos, derecho humanitario y derecho de los refugiados)"1.

Lo anterior significa que la protección está basada en el reconocimiento de que todas las personas son titulares de derechos, independientemente de su condición y circunstancias, y que esos derechos deben ser respetados y garantizados en todo momento, particularmente en situaciones de desastres y otros contextos de violencia que también tengan consecuencias humanitarias en los que los derechos humanos puedan ser vulnerados.

Para facilitar la aplicación del enfoque de protección en la práctica, desde hace algunos años la comunidad y actores humanitarios han definido unos parámetros, orientaciones e ideas fundamentales comunes e internacionalmente aceptados como referencia para trabajar en la protección de grupos en situación de vulnerabilidad. En el año 2011, el "Manual Esfera" incorpora un capítulo de protección donde se establecen cuatro principios básicos de protección:

Los principios de protección surgen y están sustentados en el marco legal de protección que comprende las normas legales internacionales tales como: normas provenientes del derecho internacional en materia de derechos humanos, normas del derecho internacional de los refugiados (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y protocolo) y del Derecho



<sup>1</sup> IASC, "Directrices operacionales del IASC sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales". Ver en: <a href="http://reliefweb.int/sites/re

Internacional Humanitario (Convenios de Ginebra y protocolos adicionales). Cuando se ratifican estos tratados, los Estados aceptan examinar su legislación y sus prácticas relativas a los derechos humanos en función de su cumplimiento. Como muestra la tabla siguiente, en Centroamérica todos los países son signatarios de las principales convenciones, protocolos y acuerdos de derechos humanos relacionados con el marco de protección humanitaria.

#### Principios de protección

#### Principio 1

Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de nuestras acciones

#### Principio 2

Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación

#### Principio 3

Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción

#### Principio 4

Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos

Levenda: CR, Costa Rica; ES, El Salvador; GUA, Guatemala; HON, Honduras; NIC, Nicaragua; PAN, Panamá.

Tratados internacionales de			Ratifica	do por:		
derechos humanos	CR	ES	GUA	HON	NIC	PAN
CAT – Convención contra la						
Tortura y otros Tratos o Penas						
Crueles, Inhumanos o						
Degradantes	X	X	Χ	Χ	Χ	X
CAT-OP – Protocolo Facultativo						
de la Convención contra la						
Tortura y otros Tratos o Penas						
Crueles, Inhumanos o Degradantes	Х		Х	Х	Х	Χ
CCPR – Pacto Internacional de	Λ		Λ	Λ	Λ	Λ
Derechos Civiles y Políticos	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CCPR-OP2-DP – Segundo		71	- 71			
Protocolo Facultativo del Pacto						
Internacional de Derechos						
Civiles y Políticos destinado a						
abolir la Pena de Muerte	X	X		Χ	X	X
CED – Convención Internacional						
para la Protección de todas las						
personas contra las	V			Х		Χ
Desapariciones Forzadas	Χ			Λ		Λ
						V



V Tratados internacionales de			Ratifica	ido por:		
derechos humanos	CR	ES	GUA	HON	NIC	PAN
CEDAW – Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CERD – Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CESCR – Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales CMW – Convención Internacional	Х	Х	Х	Х	Х	Х
sobre la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares		Χ	Х	Χ	Х	
CRC – Convención sobre los Derechos del Niño	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х
CRC-OP-AC – Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados	Х	Х	Х	Х	Х	Х
CRC-OP-SC — Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de niños, Prostitución Infantil y la utilización de niños en la						
Pornografía CRPD – Convención sobre los	X	Χ	Χ	Χ	X	X
derechos de las Personas con Discapacidad	Х	Х	Х	Х	Х	Х

Adicionalmente a las convenciones, protocolos y acuerdos, merece destacarse otros instrumentos internacionales que surgen ante necesidades y problemáticas específicas de protección:

- Los Principios Humanitarios: humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operativa. Retomados por resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas a partir de los siete principios fundamentales del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para garantizar su labor humanitaria.
- Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998), para proteger los derechos de población civil forzada a desplazarse dentro de sus fronteras en situaciones de conflictos armados internos.



- Los códigos de conducta adoptados por organizaciones humanitarias, entre los que encontramos el "Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento de Cruz Roja y Media Luna Roja y las ONG" (1995) y el "Código de conducta del Alto Comisionado de las Naciones Unidad para los Refugiados ACNUR" (2003).
- Las "Directrices operacionales de la IASC sobre protección de las personas en situaciones de desastres naturales" (2006) elaboradas por el IASC como resultado de un esfuerzo de colaboración de varios años. Estas brindan elementos prácticos para integrar acciones de protección durante los desastres de origen natural.

# ¿Por qué integrar la protección en la gestión integral del riesgo de desastres?

Inicialmente, la necesidad de la protección humanitaria surge en el contexto de los conflictos armados, a raíz de las graves consecuencias que tienen en la población civil por el uso de la violencia física, la coerción, el desplazamiento forzado, las violaciones y otros delitos sexuales como armas de guerra contra mujeres y niños, sumada a la restricción de acceso a la ayuda humanitaria imparcial, entre otras violaciones a los derechos. Sin embargo, estas también pueden suceder en los desastres de origen natural o socio-natural, como terremotos, tsunamis, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros, donde tradicionalmente se ha prestado mayor atención a la provisión de ayuda humanitaria que a la protección de los derechos humanos de las personas afectadas.

En el contexto centroamericano podrían presentarse situaciones de violación de los derechos de las personas durante la ejecución de proyectos, la respuesta, atención en albergues, reasentamientos u otras acciones vinculadas a la gestión integral del riesgo de desastres, si no se consideran las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad o afectadas por desastres. Además de ello, existe otro tipo de violaciones vinculadas a la presencia de grupos de crimen organizado y delincuencia común, que en muchos casos derivan en situaciones humanitarias para determinadas personas o comunidades obligadas al desplazamiento para proteger su vida e integridad, especialmente en el Triángulo Norte de América Central (TNAC). De igual forma, también puede verse afectado el acceso y libertad de movimientos de aquellas instituciones y organizaciones que se mueven en diferentes territorios para realizar acciones de reducción del riesgo de desastres.



Lo anterior lleva a la necesidad de pensar y trabajar la protección con un enfoque de gestión integral del riesgo de desastres, donde se retome el espíritu del derecho a la prevención y el enfoque de derechos humanos del objetivo general de la PCGIR, que implica asegurar efectivas acciones de prevención y, articuladamente, acciones que reflejen una respuesta con consideraciones de protección humanitaria en situaciones de riesgo y ocurrencia de desastres. En estos procesos es fundamental reconocer que las personas son titulares de derechos en todo momento y la protección tiene como finalidad que esos derechos sean respetados en todo tipo de situaciones.

Es fundamental el trabajo de coordinación entre actores, el conocimiento compartido de procesos y mecanismos y el entendimiento de responsabilidades y de alcances. También es necesario incidir en el fortalecimiento de capacidades y la reducción de las vulnerabilidades, donde instituciones, organismos, autoridades locales y comunidades contribuyan a reducir el riesgo de violación de los derechos de las personas y comunidades en riesgo y/o afectadas por desastres.

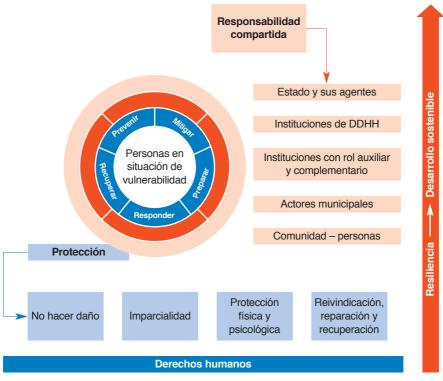


Desde el enfoque de derechos humanos se puede reducir el riesgo abordando las amenazas e incidiendo sobre la vulnerabilidad. Desde el enfoque de gestión del riesgo no se pueden frenar las amenazas de origen natural pero sí se puede incidir sobre las vulnerabilidades para reducir los niveles de riesgo. En ambos casos se destaca la necesidad de trabajar en la reducción de vulnerabilidades y fortalecer las capacidades de titulares de derechos y obligaciones.





#### Visualizando el vínculo entre protección y gestión integral del riesgo de desastres



Fuente. Elaborado con aportes de participantes en los talleres nacionales de contextualización de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Marzo-Abril 2015.

# ¿Cuándo y cómo aplicar la protección humanitaria?

Los principios de protección deben ser aplicados en cualquier situación de riesgo o desastres, ya sean de origen natural (sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, tormentas tropicales, entre otros), socio-natural (inundaciones, deslizamientos, entre otras) o antrópicos (derrames de sustancias tóxicas, incendios, conflictos armados, accidentes nucleares y otras situaciones de violencia).

Para una efectiva aplicación de los principios de protección deben planificarse e identificarse estrategias y acciones con un enfoque integral y multinivel. El enfoque integral debe incluir la implementación de acciones con una perspectiva de gestión del riesgo con acciones de tipo preventivo encaminadas a generar las condiciones de contexto e institucionales

propicias para el respeto y garantía de los derechos de las personas (p.e., adecuación de marcos legales, políticas y estrategias o las campañas de sensibilización pública), complementadas con otras de preparación y respuesta (p.e., evacuaciones con garantías, adecuación de albergues temporales). El enfoque multinivel debe considerar acciones en diferentes niveles de responsabilidad y competencia que sean complementarias (p.e., estrategias regionales que integran protección, leyes y políticas nacionales; planes municipales de preparación y respuesta, comisiones/comités comunitarias/os de protección).

# ¿Qué grupos deben priorizarse?

Es una realidad que los desastres de origen natural, socio-natural y antrópico pueden violentar o suprimir los derechos de las personas, sobre todo cuando no tienen acceso equitativo a la asistencia humanitaria y la protección y no se respetan sus condiciones y su dignidad. Las acciones encaminadas a reducir el riesgo de desastres serán más efectivas si se consideran las características particulares, vulnerabilidades, intereses y capacidades de los diferentes grupos poblacionales.

Esta guía hace especial énfasis en el término "grupos en situación de vulnerabilidad", abarcando en él a las personas históricamente excluidas y marginadas por su condición de género, edad, etnia, discapacidad o por otros factores de discriminación social y cultural. Se sustenta en que las vulnerabilidades no provienen exclusivamente de las características de una persona, sino más bien de una situación determinada por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que pueden ocasionar daño, sufrimiento o muerte. Por ejemplo, en el caso de las mujeres, no existen elementos físicos, intelectuales o de otro tipo que les hagan más vulnerables que a los hombres, sin una explicación de género (sobre características, responsabilidades y roles socialmente construidos y asignados de forma diferente).

A continuación se presenta un resumen de circunstancias o situaciones que inciden en la vulnerabilidad de las personas y que deben ser consideradas para trabajar el enfoque de protección en acciones de gestión integral del riesgo de desastres.

#### Grupos y situaciones que causan vulnerabilidad

#### Niños, niñas y adolescentes

- Dependencia de progenitores y falta de autonomía.
- ·Exposición a la explotación y violencia sexual.







- ·Abandono de la madre o el padre.
- •Riesgo de secuestro y de reclutamiento por grupos delincuenciales.
- ·Condiciones de salud y malnutrición.
- Obstáculos de comunicación.
- Exclusión en la toma de decisiones.

#### Personas con discapacidad

- ·Barreras físicas, sociales y culturales que impiden su integración y participación plena.
- Discriminación y estigmatización.
- •Difícil acceso al reemplazo de medios de ayuda o aparatos.
- •Interrupción de suministros de medicamentos o de servicios de rehabilitación.
- Exclusión para la toma de decisiones.
- •Exclusión de los beneficios de respuesta y rehabilitación.

#### **Adultos mayores**

- Obstáculos de comunicación.
- ·Discriminación v aislamiento.
- ·Condiciones de salud y movilidad.

- •Discriminación histórica en derechos, oportunidades y roles (de género).
- ·Inaccesibilidad a los recursos y a su control.
- ·Inaccesibilidad a la educación y a la toma de decisiones.
- Exposición a explotación y violencia sexual.
- ·Pocas oportunidades de desarrollar sus potencialidades.
- ·Condición de madre soltera.
- ·Condición de embarazada.

#### Indígenas y afrodescendientes

- Discriminación histórica en derechos y oportunidades.
- Estigmatización e infravaloración de sus creencias, prácticas sociales, culturales y espirituales (cosmovisión).
- ·Falta de reconocimiento de sus autoridades.
- ·Violencia sexual.
- Desplazamiento.
- ·Falta de acceso a bienes y servicios.
- ·Inaccesibilidad a información en su idioma materno.

#### Personas con VIH/sida

- Estigmatización y exclusión.
- Discriminación y violencia.
- •Dificultades en el acceso a tratamientos y terapias antirretrovirales.

#### **Migrantes**

- Exposición a la explotación, abuso y violencia.
- Temor a ser arrestados y expulsados.
- ·Disolución de la cohesión social y familiar.
- ·Situación de abandono o menores no acompañados.
- Víctimas del tráfico de personas.
- ·Padecimiento de enfermedades o de accidentes.

#### Personas LGBTI

- •Discriminación por orientación sexual y la identidad de género.
- Exposición a la violencia física o psicológica.
- ·Estigmatización y exclusión.
- ·Negación de acceso a empleos o lugares públicos.
- ·Falta de respaldo jurídico.



Los grupos y situaciones anteriormente expuestos no pretenden ser excluyentes y en todo momento se considera que los seres humanos son iguales en derechos. Existen otros grupos, como los de personas con enfermedades crónicas, drogodependientes, hombres y mujeres en centros penitenciarios (privados de libertad/internos), hijos e hijas de personas internas, personas desplazadas, refugiados, personas sin hogar, personas en extrema pobreza y las que habitan en zonas inaccesibles, entre otros, cuyas condiciones y necesidades deben ser retomadas en todos los procesos de la GIR desde la perspectiva de protección. La vulnerabilidad crece exponencialmente cuando coinciden en la misma persona varias causas o ejes discriminatorios: mujer afrodescendiente joven en desplazamiento.

# ¿Quién debe garantizar la protección humanitaria?

Las constituciones de los países de la región resaltan el rol del Estado en la protección de los ciudadanos. Según las resoluciones, acuerdos e instrumentos del derecho internacional y ayuda humanitaria, la responsabilidad primaria de la protección reside en el Estado como principal garante de los derechos de la ciudadanía y, en definitiva, de las personas en situación de riesgo o afectadas por desastres dentro del territorio nacional. El liderazgo del Estado y de las instituciones gubernamentales es fundamental al momento de coordinar eficazmente a todos los actores que participan en la respuesta humanitaria para proporcionar asistencia y protección a las personas afectadas, razón por la cual muchos actores relevantes, como el Cluster Global de Protección, visualizan la responsabilidad primaria del Estado como un quinto principio de protección.

Esta responsabilidad del Estado es a su vez compartida con otros actores clave que tienen mandatos y compromisos específicos de protección, desempeñando un rol auxiliar y complementario al del Estado. Entre estos se desatacan las ONG, las agencias de Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y otros actores humanitarios.

De igual forma, las comunidades y personas en riesgo o afectadas por desastres tienen derecho a ser protagonistas y responsables de su propia protección con acciones y estrategias de autoayuda. En el siguiente capítulo se amplía la información sobre las responsabilidades y acciones que cada grupo de actores clave arriba mencionados deben desarrollar e implementar.



# II. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PARA LA PROTECCIÓN EN LA GIR

# La responsabilidad compartida

Para hacer realidad la protección es importante que el Estado, las ONG, las agencias de cooperación y todos los actores humanitarios consideren sus compromisos y responsabilidades para dar respuesta a los derechos de la población en riesgo o afectada por desastres. Entendiendo que los principales actores de su propia protección son las personas y las comunidades, es fundamental el fortalecimiento de capacidades de las personas para autoprotegerse, el apoyo a grupos en mayor situación de vulnerabilidad y su identificación de forma oportuna para que las autoridades puedan protegerlas.

Las entidades o actores titulares de deberes juegan un rol fundamental para coordinar e implementar estrategias, acciones y medidas encaminadas a garantizar el cumplimiento de los principios de protección en su ámbito geográfico y sectorial de responsabilidad. Para lograrlo, es necesario que se trabaje bajo una visión de responsabilidad compartida y de complementariedad, donde cada actor clave cumpla con:

- 1. Poner a disposición sus mandatos, estrategias, capacidades e intenciones de trabajar en protección.
- 2. Estudiar y comprender los diferentes mandatos, prioridades. conocimientos técnicos y valor agregado de los demás actores de protección.
- 3. Familiarizarse con los estándares jurídicos internacionales, como los derechos y obligaciones sobre los que se basa la protección.
- 4. Tener a los derechos como punto de partida de toda actividad, incluidos los análisis situacionales y participativos, la elaboración de estrategias y las actividades de protección, así como la planificación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos.
- 5. Impulsar una estrategia conjunta que identifique distintas actividades de trabajo coordinado.
- 6. Evaluar los mecanismos para complementar esfuerzos y evitar duplicidad.



- 7. Planificar priorizando el interés primario de la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- 8. Cumplir con los principios de protección y nunca legitimar las violaciones de derechos humanos.
- 9. Trabajar en función de respetar la dignidad y humanidad de todos.

# Acciones y responsabilidades generales por grupo de actores clave

Las acciones y responsabilidades definidas en las matrices a continuación se han generado sobre la base de enunciados de la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, el principio legal de la responsabilidad primaria del Estado, los mandatos de agencias dedicadas a proteger los derechos humanos, tratados, declaraciones y convenios que han suscrito o asumido los países en función de sus capacidades y prioridades, y las opiniones de personas de la región centroamericana que trabajan en temas de reducción de riesgo de desastres y que han participado en el proceso de consulta para la elaboración de la presente quía.

#### Grupo 1. Estado y sus agentes

Este grupo incluye a todas las instituciones del Estado integrantes de los sistemas nacionales de gestión del riesgo y aquellas con responsabilidades en defensa de los derechos humanos.

#### Acciones y responsabilidades generales

- 1. Fortalecer el marco jurídico de gestión del riesgo para que considere la protección de los derechos de las personas expuestas o afectadas por desastres.
- 2. Actualizar la política nacional de GIR para definir más claramente los objetivos y metas desde un enfoque de protección.
- 3. Designar funciones a las instituciones rectoras de GIR para la protección de personas expuestas, afectadas o desplazadas por desastres.
- 4. Coordinar y colaborar en la designación de funciones a instituciones nacionales de derechos humanos para monitorear el cumplimiento de la protección de personas expuestas, afectadas o desplazadas por desastres.
- 5. Hacer partícipes a todos los actores humanitarios a fin de elaborar estrategias de actuación para desarrollar acciones de protección.
- 6. Capacitar a las instituciones de los sistemas nacionales de gestión del riesgo para elaborar análisis de protección como requisito para el desarrollo de acciones de reducción del riesgo de desastres.
- 7. Desarrollar planes de fortalecimiento institucional para que los sistemas nacionales de gestión del riesgo cuenten con personal especializado y capacitado en temas de protección y derechos humanos.
- 8. Involucrar a los titulares de derechos en la toma de decisiones y brindar oportunidad para que velen por el cumplimiento de sus derechos.





- 9. Adoptar medidas para destinar el máximo de recursos (humanos y financieros) y lograr la plena efectividad de las acciones de protección.
- 10. Establecer la cooperación para la protección con la comunidad internacional si no fuera suficiente la capacidad nacional.
- 11. Liderar la coordinación de asistencia humanitaria y acciones de protección respetando acuerdos y códigos de ayuda humanitaria.
- 12. Actualizar protocolos para asegurar que los órganos y autoridades del Estado respeten los derechos y protejan a las personas en situaciones de emergencia y desastres.
- 13. Facilitar el trabajo de las organizaciones internacionales o nacionales, particularmente sus esfuerzos por fortalecer entidades locales con responsabilidades en la respuesta a los desastres.
- 14. Prevenir el desplazamiento de personas afectadas por desastres a zonas inseguras y mitigar sus efectos adversos.
- 15. Garantizar el regreso voluntario, reasentamiento o integración de familias desplazadas por desastres.
- 16. Implementar proyectos de desarrollo para la restauración o la rehabilitación de medios de vida de poblaciones afectadas por desastres.
- 17. Prestar ayuda necesaria para que las personas afectadas por desastres puedan recuperarse.
- 18. Garantizar la seguridad en los asentamientos humanos.
- 19. Establecer mecanismos de rendición de cuentas.
- 20. Promover programas que garanticen el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y de todos los grupos en situación de vulnerabilidad.

#### Grupo 2. Instituciones de derechos humanos

En este grupo se incluye a las instituciones del Estado responsables de derechos humanos (procuradurías), en tanto encargadas de hacer cumplir los mandatos de derechos humanos.

#### Acciones y responsabilidades generales

- 1. Verificar que los órganos de la administración pública y funcionarios de gobierno cumplan con la protección de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad o afectados por desastres.
- 2. Desarrollar procesos de capacitación dirigidos a comunidades en riesgo y afectadas por desastres para que ejerzan o defiendan sus derechos y obligaciones, libertades y garantías ante los agentes de la administración pública.
- 3. Desarrollar programas de capacitación y educación para titulares de deberes y titulares de derechos.
- 4. Fiscalizar el apego de la administración pública y sus funcionarios al respeto de los derechos humanos.
- 5. Investigar actuaciones de la administración pública, de oficio o por denuncia, para esclarecer los actos u omisiones que vulneren los derechos humanos y remitir a los que resultaren presuntos culpables al organismo correspondiente para su debida sanción.
- 6. Detectar abusos por parte de funcionarios y empleados públicos que con su actuación lesionen o pongan en peligro los derechos humanos y solicitar la suspensión o destitución, sin perjuicio de iniciar las acciones de responsabilidad civil o penal.
- 7. Establecer conclusiones y hacer recomendaciones en las investigaciones que realice, emitiendo censura pública ante los responsables de actos contrarios a los derechos humanos.



- 8. Practicar inspecciones en los locales de la administración pública que sean de su interés y requerir de los funcionarios información sin que pueda oponérsele reserva alguna.
- 9. Conocer los informes que el Estado envía al Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas y a la Organización de Estados Americanos.
- 10. Proponer ante los órganos administrativos reformas tendentes a promover la tutela de los derechos humanos y recomendar la rectificación de acciones ilegales o arbitrarias.
- 11. Apoyar en la suscripción y ratificación de tratados y convenios sobre derechos humanos.
- 12. Estimular la labor de protección de derechos humanos que efectúen los organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como los medios de comunicación social.

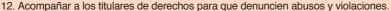
#### Grupo 3. Instituciones con rol auxiliar o complementario

Este grupo está conformado por organismos no gubernamentales internacionales y nacionales, agencias de Naciones Unidas, Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, agencias y organismos de cooperación que trabajan en GIR y derechos humanos.

#### Acciones y responsabilidades generales

- 1. Apoyar al Gobierno a brindar asistencia o protección en la respuesta humanitaria, con medidas concretas que eviten la violación de derechos de las personas.
- 2. Asegurar que los programas, planes y estrategias de asistencia humanitaria no expongan a las poblaciones a peligros mayores de explotación, violación, aislamiento, desplazamiento permanente o corrupción.
- 3. Incidir en las autoridades y colaborar con el Gobierno para garantizar el respeto a las normas legales internacionales y nacionales que abordan la protección de los derechos humanos.
- 4. Incidir para que las autoridades competentes se responsabilicen y rindan cuentas como objetivo fundamental en el trabajo de protección.
- 5. Crear sinergias y complementariedad con entidades de gobierno y otros agentes de protección, respetando las funciones, actividades y capacidades de los demás, evitando duplicidad de esfuerzos y otras consecuencias negativas en el marco de su
- 6. Aportar en conocimiento técnico y en el fortalecimiento de la capacidad y la responsabilidad de las autoridades nacionales y locales para cumplir con sus obligaciones de protección.
- 7. Compartir y divulgar información con personas o grupos para que puedan ejercer sus derechos.
- 8. Compartir información con actores que tienen la capacidad de influir en entidades responsables de protección e influenciar desde la opinión pública en entidades responsables sobre sus obligaciones de protección.
- 9. Denunciar abusos, violaciones y condiciones inaceptables, disuadir de futuros abusos, ejercer presión y trabajar con quienes tienen responsabilidades legales de protección.
- 10. Establecer mecanismos internos y aportar en el fortalecimiento de capacidades de las instituciones de gobierno nacional y local para poner en práctica la rendición de cuentas.
- 11. Aportar en los países en el desarrollo de tecnologías para el acceso a la información sobre los derechos y deberes de protección.





- 13. Acompañar al Estado con estrategias y metodologías para la recuperación emocional, fortaleciendo la resiliencia.
- 14. Promover el intercambio de experiencias, sistematización de las buenas prácticas y lecciones aprendidas en la temática de protección.

#### Grupo 4. Actores municipales

Se integran en este grupo los actores de gobiernos municipales, miembros de las/os comisiones/comités municipales de la GIR.

#### Acciones y responsabilidades generales

- 1. Conocer el contexto, desarrollar estrategias para reducir su exposición a riesgos y colaborar en igualdad de oportunidades en las iniciativas de protección.
- 2. Actualizar los planes de contingencia, respuesta y/o gestión del riesgo para que consideren la protección de los derechos de las personas expuestas o afectadas por desastres.
- 3. Brindar oportunidades para que instituciones municipales de protección de derechos humanos ejerzan monitoreo del cumplimiento de los derechos de personas expuestas, afectadas o desplazadas por desastres.
- 4. Hacer partícipes a todos los actores humanitarios presentes en el municipio para elaborar estrategias de actuación que especifiquen roles y competencias para desarrollar acciones de protección.
- 5. Involucrar a los titulares de derechos dentro de los procesos de toma de decisiones y brindar garantías para que ejerzan sus derechos.
- 6. Liderar la coordinación de asistencia humanitaria y acciones de protección dentro del municipio.
- 7. Prevenir el desplazamiento de personas afectadas por desastres a zonas inseguras y buscar alternativas de mitigación.
- 8. Gestionar y aprobar planes de fortalecimiento para contar con personal capacitado en temas de protección y derechos humanos.
- 9. Garantizar el retorno voluntario, reasentamiento o integración de familias desplazadas por desastres.
- 10. Prestar ayuda necesaria para que las personas afectadas por desastres puedan recuperarse.
- 11. Implementar proyectos de desarrollo para la restauración o la rehabilitación de medios de vida de poblaciones afectadas por desastres.
- 12. Reconocer desde el municipio la participación, en igualdad de condiciones, de los miembros de las comunidades en la toma de decisiones y la búsqueda de soluciones para su propia situación.

#### Grupo 5. Comunidades y personas

Este grupo está conformado por organizaciones de base comunitarias, familias, grupos en situación de vulnerabilidad y la población en general.

#### Acciones y responsabilidades generales

1. Conocer el contexto y colaborar en igualdad de oportunidades en las iniciativas de protección.



- .
- 2. Ofrecer ayuda a las personas que necesiten atención y protección en el momento inmediato a la ocurrencia de un desastre, mientras llega la ayuda externa.
- 3. Reconocer sus capacidades para autoprotegerse, identificar a las autoridades que tienen el deber de protegerlas y reclamar sus derechos.
- Actualizar protocolos comunitarios para asegurar que autoridades municipales y del Estado presentes en el territorio respeten los derechos y protejan a las personas en situaciones de emergencias y desastres.
- Aplicar las capacidades adquiridas o la experiencia local para demandar derechos y promover la protección.
- 6. Reconocer, movilizar y fortalecer sus capacidades comunitarias para mejorar su protección y recuperarse ante la adversidad.
- Reconocer la participación en igualdad de condiciones de los miembros de la comunidad en la toma de decisiones y la búsqueda de soluciones para su propia situación.
- 8. Consolidar sus conocimientos para lograr demandar derechos y tener apertura para programas de concienciación comunitaria sobre la naturaleza de los riesgos y cómo protegerse por cuenta propia.
- 9. Crear o fortalecer estructuras u organizaciones locales con funciones de protección.
- Establecer contactos con el nivel municipal, nacional o regional y desarrollar una relación de colaboración activa e igualitaria.
- 11. No permitir violaciones de los derechos de las personas y de ninguna manera respaldar políticas y prácticas que puedan conducir a violaciones o abusos de los derechos humanos.



La experiencia y las lecciones sobre reducción del riesgo de desastres en Centroamérica llevan a reafirmar que las iniciativas de protección serán eficaces y sostenibles mientras se diseñen desde un enfoque comunitario, con el reconocimiento de los derechos de la población y de sus capacidades para desarrollar sus propias estrategias de protección y trabajar en reducir los riesgos.





# III. APLICANDO LOS PRINCIPIOS **DE PROTECCIÓN**

# Estándares de referencia y acciones por grupo de actores clave

Los cuatro principios de protección establecidos en el "Manual Esfera" (edición 2011) suponen un consenso importante para abordar de forma integral la protección de los derechos de las personas afectadas por desastres. Por su parte, el IASC, en sus directrices para la protección de las personas, establece cuatro principales desafíos relacionados con la protección. El enfoque de esta parte de la guía surge de la confluencia entre estos desafíos y principios, aunque se ciñe fundamentalmente a lo marcado por los principios de protección. Se retoma aguí la descripción de los desafíos (y los diferentes tipos de actividades que se derivan de ellos) según el IASC, que nutren temas clave de esta quía:

- 1) **Daño.** El daño puede ser pasado, presente o futuro, infligido o causado por terceros, por la falta de atención a las personas afectadas. o por acciones institucionales que generan daños adicionales.
- 2) **Discriminación.** A ciertas personas o colectivos se les trata con desventaja, desprecio o exclusión por diferentes motivos (raza, sexo, preferencia sexual, edad, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, discapacidad o cualquier otra condición). La discriminación existe antes de los desastres y suele intensificarse durante las emergencias.
- Falta de acceso. Existen obstáculos o restricciones en el acceso a bienes y servicios, tales como alimentos adecuados, agua potable, servicios de saneamiento, alojamiento, servicios de atención de la salud y educación, entre otros.
- 4) Incapacidad y obstáculos para reclamar los derechos. Existen problemas para ejercer los derechos o reafirmarlos en caso de violaciones de derechos, así como para ejercer las capacidades de los titulares de derechos que pueden ser fortalecidas en este sentido.

A continuación, presentamos las conexiones entre los principios (Esfera) y los desafíos de protección (IASC).

Principios de protección (Esfera)	Desafíos de protección (IASC)
Principio 1 (evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de nuestras acciones)	Daño
Principio 2 (velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación)	Discriminación / Falta de acceso
Principio 3 (proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción)	Daño
Principio 4 (ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos)	Incapacidad y obstáculos para reclamar derechos

El presente capítulo se divide en cuatro apartados, uno por cada principio de protección. Para cada principio se ha identificado:

- Un grupo de componentes que exponen el contenido que se requiere trabajar por cada principio.
- •Estándares que reflejan un grado mínimo para llegar a un nivel óptimo de cumplimiento en cada componente.
- Acciones que permiten llegar a los estándares. Son distribuidas entre los diferentes actores y en distintos momentos de la gestión integral del riesgo de desastres.
- Una lista de recursos de referencia que pueden servir como ejemplo para ejecutar algunas acciones propuestas.

# Principio 1. Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de nuestras acciones

### Acerca del principio

Todos los actores vinculados a la gestión integral del riesgo de desastres deben ejecutar sus acciones e implementar proyectos o programas de asistencia humanitaria procurando reducir los efectos negativos que se puedan ocasionar a las personas y sus medios de vida. El enfoque de "no hacer daño" estimula acciones planificadas de desarrollo, de gestión del riesgo o del ámbito humanitario que consideren los factores internos y externos que generan impactos no deseados de estas actuaciones.



El enfoque "no hacer daño" se ha generalizado como un principio válido de protección en cualquier contexto de desastre para promover la unión y la suma de esfuerzos en la población y entre actores así como para no crear o agudizar divisiones, conflictos u otras problemáticas.

Las acciones previstas para cumplir con este principio se dividen en cuatro componentes fundamentales: (1) análisis de riesgos para personas afectadas o en riesgo, (2) participación para la autoprotección, (3) gestión de información sensible en la acción y (4) no generar riesgos.



## Estándares de referencia y acciones

#### Levenda:

(Para las tablas de las páginas siguientes)

SNGIR: Sistema nacional de gestión integral del riesgo IDDHH: Instituciones públicas de derechos humanos

OA: Organismos auxiliares MUN: Municipalidades COM: Comunidades













Componente 1. Analisis de riesgos para personas arectadas o en riesgo  Estándar 1. P1. Las instituciones u organizaciones responsables de la gestión integral del riesgo de desastres realizan análisis del contexto conjuntamente con otros actores clave y con la población afectada y anticipan consecuencias negativas del quehacer institucional.	de riesgos l bles de la ges ctada y antici	para persona stión integral pan consecu	as afectadas del riesgo de encias negati	desastres revas del queha	alizan análisis acer institucio	s del co	ntex	ğ	
Acciones	SNGIR	IDDHH	OA	MUN	COM	٥	<b>=</b>	ס	D
A Realizar análisis del contexto desagregando datos por sexo edad y otros factores de vulnerabilidad	×	×	×	×		ς.	ς .	•	ς
B Elaborar análisis de riesgos de violación de derechos humanos que incluyan el enfoque de "no hacer daño"	<	<	<	<					
C Realizar un diagnóstico institucional sobre la aplicación del enfoque de "no hacer daño" (ver recurso de	ξ 3	2	ξ 3	ξ 3		•	•	•	
D Capacitar al personal para evitar la creación o agudización de problemáticas relacionadas con la sociedad y bienester de la pobleción (conflictos).									
divisiones, brechas de género u otros grupos; de victimización, prácticas culturales inapropiadas, entre otros) (ver recurso de referencia 1).	×		×	×		<	<	<	
E Informar y alertar a personas y comunidades sobre los riesgos de desastres y los de violación de derechos humanos.	×	×	×	×	×	<	<	<	<
F Reflexionar y aplicar «estrategias de salida» para no generar dependencias y minimizar los daños luego de retirarse de las intervenciones.	×		×			<	<		
G Tomar medidas de reparación y reivindicación cuando se haya provocado algún tipo de daño colateral con actuaciones institucionales, de trabajadores humanitarios y voluntarios.	×		×	×			<	<	<

<

<

<

<

<

<

Componente 2. Participación para la autoprotección	2. Participac	ión para la a	utoprotecció	, ju		
Estándar 2. P1. Las instituciones u organizaciones involucradas en la gestión integral del riesgo de desastres implementan mecanismos que fomentan la participación de la población y de los grupos en situación de vulnerabilidad en la planificación, implementación y evaluación de acciones generales y de protección, como elemento clave para su autoprotección.	das en la ges situación de v sprotección.	tión integral d ulnerabilidad	el riesgo de e en la planific	desastres imp ación, implen	olementan me nentación y ev	ecanismos que valuación de acciones
Acciones	SNGIR	ННООІ	OA	MUN	COM	M P R
A Diseñar mecanismos y estrategias para que los grupos en situación de vulnerabilidad participen en la formulación y ejecución de acciones y proyectos de protección.	×		×	×	×	<i>&gt;</i>
B Diseñar modelos de evaluación y monitoreo de acciones donde los grupos meta sean parte de los procesos y	*	*	*	*	×	`

comunidades fortalezcan conocimientos y habilidades

C Establecer medidas para que las familias y las conozcan las lecciones a retomar.

para enfrentar sus riesgos y demandar protección.

>

>

 $\times$ 

 $\times$ 

×

 $\times$ 

 $\times$ 

>

×

×

 $\times$ 

×

Componente 3. Gestión de información sensible en la acción

		201010	.0.0.0	***************************************		
Estándar 3. P1. Instituciones u organizaciones involucradas en la gestión integral del riesgo de desastres establecen procedimientos adecuados para la gestión de la información sensible y capacitan a su personal para recibir, manejar y transmitir adecuadamente esta información de forma segura y confidencial.	en la gestión i rsonal para re	integral del ric ecibir, maneja	sgo de desa r y transmitir	stres estableo adecuadame	cen procedim	ientos adecuados mación de forma
Acciones	SNGIR	SNGIR IDDHH	OA	MUN	COM	COM P M P R
A Reviser y proponer majoras a los marços legales e						

ш	D	C	В	>	
E Capacitar a personal técnico y de divulgación acerca de la confidencialidad en procedimientos propios de quejas y en aquellos para transmitir la información a instituciones o actores especializados de protección.	D Conseguir un consentimiento informado para obtener información, incluyendo el consentimiento previo de los progenitores para relacionarse con niños/as.	<ul> <li>C Establecer procedimientos seguros y confidenciales para la recepción, gestión y respuesta a cualquier amenaza, queja o denuncia.</li> </ul>	B Analizar los riesgos de violación de derechos humanos que se generan en la obtención, intercambio o difusión pública de información.	A Revisar y proponer mejoras a los marcos legales e institucionales para la protección de información sensible relacionada con abusos y violaciones de derechos humanos.	Acciones
×	×	×	×	×	SNGIR
×		×	×	×	IDDHH
×	×	×	×	×	OA
×		×		×	MON
×	×			×	СОМ
<			<	<	P M P R
<		<	<		<b>2</b>
	<	< <	< <		ᄁ
	< <	<	<		D D

Com	Componente 4. No generar riesgos	o generar rie	sobs				
Estándar 4. P1. Instituciones u organizaciones involucradas en la gestión integral del riesgo de desastres no generan riesgos futuros con sus acciones y cumplen con funciones y responsabilidades de la gestión prospectiva del riesgo según sus competencias.	en la gestión gestión prosp	integral del rie ectiva del ries	esgo de desa sgo según su	stres no geners s competenc	eran riesgos ias.	futuros con su	sn
Acciones	SNGIR	ННООІ	OA	MUN	COM	M M R	R R
A Elaborar y supervisar el cumplimiento de normativas para proyectos de construcción y de inversión pública							
para que incorporen la gestion del riesgo de desastres (ver recurso de referencia 4).	×			×		>	>
B Mejorar los planes y normativas de ordenamiento territorial y promover el cumplimiento de estas.	×	×		×		>	>
C Velar por la implementación de normativas para no permitir asentamientos en zonas de riesgo y realizar							
reubicaciones en caso de haberse producido estos en el pasado.	×	×	×	×	×	>	>
D Realizar reubicaciones en lugares o edificios que no estén expuestos a riesgos que pongan en peligro la vida							
o la seguridad de las personas, garantizando los medios de vida y los servicios básicos (educación, salud, agua,	3			)			



>

7

 $\times$ 

 $\times$ 

×

 $\times$ 

×

 $\times$ 

×

E Desarrollar un ejercicio de evaluación permanente sobre

entre otros) (ver recurso de referencia 5).

trabajan en GIR para evitar estigmatización, exclusión e las actuaciones de las instituciones/organizaciones que

irrespeto a grupos en situación de vulnerabilidad.



## Recursos de referencia

- 1) Preguntas orientativas para un análisis de contexto. Lineamientos para financiamiento de protección humanitaria. ECHO. 2009, p.8. <a href="http://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/humanitarian\_">http://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/humanitarian\_</a> protection\_funding\_guidelines\_en.pdf>.
- 2) 7 pasos de la herramienta del marco analítico de "no hacer daño". El manual de "no hacer daño" (El marco analítico para analizar el impacto de la asistencia en el conflicto). CDA Collaborative Learning Projects.Pág. 3-10. <a href="http://coreco.org.mx/wordpress/wp-content/uploads/2009/11/Manual">http://coreco.org.mx/wordpress/wp-content/uploads/2009/11/Manual</a> DNH\_Es.pdf>.
- 3) Metodología y tabla en herramienta 2 de: Acción sin daño como propuesta de construcción de la paz. PNUD Colombia. 2011. Pág. 67-72. <a href="http://www.pnud.org.co/img\_upload/616264616264343435353737">http://www.pnud.org.co/img\_upload/616264616264343435353737</a> 37353535/2011/accion sin dano.pdf>.
- 4) Metodología para la preparación y evaluación de proyectos de infraestructura vial. <a href="http://www.snip.gob.ni/docs/files/MetodologiaVial.pdf">http://www.snip.gob.ni/docs/files/MetodologiaVial.pdf</a>.
- 5) Herramienta 3. Evacuación y reasentamiento de población en riesgo con enfoque de protección. Colección "Herramientas para la incorporación de los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres".
- 6) Estudio de Caso 2 / Guatemala. Reubicando a poblaciones en zonas de altos riesgo desde un enfoque de derechos.



# Principio 2. Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación

#### Acerca del principio

El derecho de recibir ayuda humanitaria imparcial y la obligación de brindarla por parte de los actores humanitarios es uno de los cuatro principios humanitarios reconocidos internacionalmente y adoptados por la gran mayoría de donantes, organismos internacionales, agencias humanitarias y la mayoría de los Estados.

El significado de "acceso a una asistencia imparcial" se amplía y explica en las "Directrices operacionales de la IASC sobre protección de las personas en situaciones de desastres naturales":



"Los bienes y servicios humanitarios se proporcionarán sobre la base de una evaluación de las necesidades, sin distinción de ningún tipo, aparte de la derivada de la diferencia de necesidades, y sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, discapacidad, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, social, propiedad, nacimiento, edad o cualquier otra condición similar"2.

Esto significa que todas las personas afectadas por un desastre tienen derecho a recibir ayuda humanitaria y deben tener acceso seguro, sin impedimentos y sin discriminación a los bienes y servicios necesarios para atender sus necesidades básicas, como albergue temporal, salud, agua, saneamiento e higiene, ayuda y seguridad alimentaria y educación.

En la práctica, este derecho de recibir ayuda humanitaria imparcial se traduce en una obligación de las instituciones/organizaciones y sus trabajadores/voluntarios, que tienen la responsabilidad y el deber legal y/o moral, sobre la base de sus mandatos y compromisos, de garantizar con todos los recursos y medios a su alcance que las personas afectadas por desastres puedan ejercer su derecho a recibir ayuda humanitaria imparcial y no discriminatoria.

El cumplimiento del principio de imparcialidad y no discriminación implica no solo garantizar el acceso de ayuda a la población en general sino



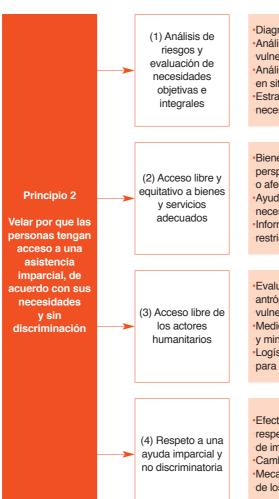
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Directrices Operacionales IASC.



establecer las condiciones y medidas necesarias para que las personas que tienen circunstancias, capacidades y necesidades diferenciadas puedan acceder a los bienes y servicios en igualdad de condiciones que el resto de la población. Esto significa que las instituciones/organizaciones y sus trabajadores/voluntarios tienen que identificar e implementar acciones positivas en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, como son las mujeres en ciertos contextos, la niñez y adolescencia, las personas con discapacidad, los adultos mayores, personas con VIH-sida, minorías religiosas y étnicas, entre otros.

Adicionalmente, el acceso, llamado acceso humanitario, tiene que ver con dos variables: la primera es el acceso de los actores y trabajadores humanitarios y su libertad de movimientos para brindar la ayuda a las personas afectadas; y la segunda, el acceso relacionado con las personas afectadas y cómo estas pueden obtener los bienes y servicios humanitarios a tiempo y sin restricciones o coacciones. Para el cumplimiento del acceso imparcial a la ayuda se hace necesario contar con la garantía de ambos accesos humanitarios.

A efectos prácticos –y para facilitar la aplicación del principio– las acciones propuestas se han agrupado en cuatro componentes que se pueden considerar como esenciales para lograr un trabajo efectivo en relación con el acceso a la ayuda humanitaria imparcial, como son: (1) análisis de riesgos y evaluación de necesidades objetivas e integrales; (2) acceso libre y equitativo a bienes y servicios adecuados; (3) acceso libre de los actores humanitarios, y (4) respeto a una ayuda imparcial y no discriminatoria.



- Diagnóstico inicial objetivo e integral
- Análisis obietivos de riesgos. vulnerabilidades y capacidades
- Análisis diferenciados según grupos en situación de vulnerabilidad
- ·Estrategias de actuación según necesidades y particularidades
- Bienes y servicios desde la perspectiva de las personas en riesgo o afectadas por desastres
- ·Ayuda edecuada al contexto y las necesidades de las personas
- Información y acceso a la ayuda sin restricciones
- ·Evaluación de factores geográficos y antrópicos que limitan el acceso a zonas vulnerables y afectadas por desastres
- Medios y recursos para libre circulación y minimizar restricción o coacción
- ·Logística y negociación humanitaria para mejorar el acceso.

·Efectiva comprensión, aceptación, respeto y cumplimiento del principio de imparcialidad

Cambios de actitudes y prácticas

 Mecanismos de seguimiento y control de los procesos

### Estándares de referencia y acciones

#### Levenda:

(Para las tablas de las páginas siguientes)

SNGIR: Sistema nacional de gestión integral del riesgo IDDHH: Instituciones públicas de derechos humanos

OA: Organismos auxiliares MUN: Municipalidades COM: Comunidades

P Prevención



Preparación



Recuperación

E Conformar equipos de diagnóstico y evaluación multidisciplinarios y con representación equilibrada de diferentes actores (p.e., instituciones públicas de GIR y DDHH, ONG y agencias especializadas de la ONU) para garantizar la mayor objetividad posible.	D Trabajar con enfoque de inclusión en procesos de evaluación con la aplicación de técnicas de recopilación de información adaptadas para diferentes grupos (p.e., personas con discapacidad, NNAJ, entre otros) (ver recurso de referencia 2).	C Asegurar que los procesos de evaluación inicial de necesidades reflejen y respondan a las particularidades e intereses de los grupos en situación de vulnerabilidad (p.e., formatos que permitan datos desagregados, equipos multidisciplinarios, informes con análisis diferenciados, entre otros).	B Acordar con los actores clave con presencia en el territorio (autoridades, líderes y organizaciones comunitarias) los principales elementos del proceso de análisis y evaluación en aspectos tales como: objetivos de la evaluación, lugares y personas que se precisa visitar, información para revisar y fechas, entre otros.	A Realizar análisis de vulnerabilidades y capacidades (AVC) considerando un análisis diferenciado para los grupos en situación de vulnerabilidad (ver recurso de referencia 1).	Componente 1. Análisis de riesgos y evaluación de necesidades objetivas e integrales  Estándar 1. P2. Los procesos de análisis de riesgo y evaluaciones iniciales garantizan información diversa y desagregada que estrategias particulares para grupos con capacidades y necesidades diferenciadas.  Acciones  SNGIR IDDHH OA MUN COM
×	×	×	×	×	gos y evaluationes iniciale idades difera
×		×	×	×	enciadas.  IDDHH
×	×	×	×	×	información o
×	×	×	×	×	jetivas e int diversa y des MUN
×	×		×		egrales agregada qu COM
<		<	<	<	ue permite definir
<	<	<		<	
<	<	<	<	<	D D

Componente 2. Acceso libre y equitativo a bienes y servicios adecuados	ndar 2. P2. Se establecen los mecanismos necesarios para garantizar y/o facilitar el acceso de la población en riesgo o afectada por desastres	bionos y soprincios o ene condiciones y situación de vulbarabilidad
	P2.	1001
	2.	100
	ndaı	hion

	ectada por desastres	M P R	<i>&gt;</i>	, ,	<i>&gt;</i>	<i>&gt;</i>	<i>&gt;</i>
	n riesgo o af	COM		×	×	×	×
adecnados	a población e	MUN	×	×	×	×	×
y servicios	l acceso de la	OA	*	×	×	×	×
ivo a bienes	y/o facilitar e	ННООІ	×	×		×	
bre y equitar	ara garantizar ión de vulnera	SNGIR	×	×	×	×	×
Componente 2. Acceso libre y equitativo a bienes y servicios adecuados	<b>Estándar 2. P2.</b> Se establecen los mecanismos necesarios para garantizar y/o facilitar el acceso de la población en riesgo o afectada por desastres a los bienes y servicios adecuados a sus condiciones y situación de vulnerabilidad.	Acciones	A Elaborar manuales y guías institucionales e interinstitucionales para visitas de acompañamiento a zonas de potencial violación de los derechos de las personas expuestas a riesgos o afectadas por desastre (p.e., zonas con presencia de crimen organizado o de alto riesgo social), alojamientos temporales, reasentamientos, entre otros), para generar un efecto disuasorio hacia los potenciales violadores de derechos (ver recurso de referencia 3).	b Implementar mecanismos de información transparente y accesible a todos los grupos sobre bienes y servicios humanitarios disponibles.	C Adoptar medidas de preparación que permitan facilitar la disponibilidad en tiempo y forma de los bienes y servicios humanitarios en caso de desastres en zonas de difícil acceso por su situación geográfica o condiciones de riesgo (p.e., bodegas estratégicas, contratos con proveedores, entre otros).	<ul> <li>D Establecer y adoptar medidas de seguridad (p.e., vigilancia en lugares de distribución de ayuda, consultas médicas) que permitan a las personas desplazarse para acceder a bienes y servicios sin quedar expuestas a potenciales violaciones de sus derechos.</li> </ul>	E Colaborar con el transporte y medios de desplazamiento para que las personas situadas en zonas de difícil acceso o con alguna limitación de movilidad puedan acceder a bienes y servicios.



Accor un análisis del con actores y factores que puamenaza/barrera (p.e., o fincas, entre otros) al aco actores que trabajan en recurso de referencia 4).  Implementar acciones de sensibilización sobre printactores que pueden con humanitario.  C Cuando el contexto y las requieran, dialogar y neg prohíban o limiten el accovulnerables o afectadas necesario formalizar acu de referencia 5).  D Identificar y asegurar los (p.e., vehículos apropiad telecomunicaciones, equentre otros) que permitan acceso a zonas vulnerat incomunicadas/aisladas	Estándar 3. P2. In medidas que facilit
Acciones  A Hacer un análisis del contexto para identificar a los actores y factores que pueden representar una amenaza/barrera (p.e., crimen organizado, dueños de fincas, entre otros) al acceso y movimiento libre de los actores que trabajan en GIR y ayuda humanitaria (ver recurso de referencia 4).  B Implementar acciones de comunicación, divulgación y sensibilización sobre principios humanitarios, dirigidas a actores que pueden condicionar y limitar el acceso humanitario.  C Cuando el contexto y las condiciones de seguridad lo requieran, dialogar y negociar con los grupos que prohíban o limiten el acceso humanitario a zonas vulnerables o afectadas por un desastre, y de ser necesario formalizar acuerdos de garantía (ver recurso de referencia 5).  D Identificar y asegurar los medios logísticos necesaños (p.e., vehículos apropiados, equipos de telecomunicaciones, equipos de seguridad personal, entre otros) que permitan a los actores humanitarios el acceso a zonas vulnerables o en alto riesgo de quedar incomunicadas/aisladas ante un desastre.	Componente 3. Acceso libre de los actores humanitarios  Estándar 3. P2. Instituciones y organizaciones con responsabilidades en gestión integral del riesgo de desastres y derechos humanos implementan medidas que facilitan su trabajo humanitario en zonas de difícil acceso debido a la incidencia de fenómenos de origen natural o antrópico.
× × × × SNGIR	Acceso libre oilidades en oilidades de oilid
× × × DDH	gestión integ bido a la incid
× × × × Q	res humanita ral del riesgo dencia de fen
× × × × E	arios de desastres ómenos de o
× × × × CON	y derechos ł rigen natural
· · · · · ·	numanos o antróp
	s implerr
< < < < < < < < < < < < < < < < < < <	nentan

	ntizar la kpuestas o	M P R	> >		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	<i>&gt;</i>	>
	nes para garar Is personas ex	COM				*	
ninatoria	nentan accior oor parte de la	MUN	*	>	×	*	
I y no discrir	linan e impler umanitarios p	OA	×	>	× ×	*	
ıda imparcia	l riesgo coord y servicios h	ННООІ	×	>	ς	*	
eto a una ayu	ón integral de ceso a bienes s vulnerables	SNGIR	×	>	×	*	
Componente 4. Respeto a una ayuda imparcial y no discriminatoria	Estándar 4. P2. Instituciones con responsabilidades en gestión integral del riesgo coordinan e implementan acciones para garantizar la imparcialidad y minimizar el riesgo de discriminación en el acceso a bienes y servicios humanitarios por parte de las personas expuestas o afectadas por desastres, con particular énfasis en grupos más vulnerables.	Acciones	A Capacitar y sensibilizar sobre principios y normas humanitarias a personas con responsabilidades en protección y ayuda humanitaria (p.e., autoridades, organizaciones sociales, líderes comunitarios y de iglesias, entre otros.)	B Establecer mecanismos de acompañamiento y seguimiento para garantizar el acceso a bienes y servicios de personas o grupos con circunstancias, necesidades y capacidades diferentes (p.e., minorías étnicas y religiosas, mujeres en ciertos contextos, adultos mayores, personas con discapacidad, personas adultos mayores, personas con discapacidad, personas	C Implementar sistemas separados de distribución y acceso prioritario para garantizar que las personas con necesidades específicas tengan acceso adecuado a los bienes y servicios humanitarios.	D Definir e implementar medidas de control y verificación de procesos de distribución de ayuda y prestación de servicios humanitarios y de protección (p.e., revisión de listados de distribución, visitas a beneficiarios, entrevistas con agentes humanitarios, prevenir sobornos o favores sexuales, entre otros).	E Cuando las circunstancias lo permitan, integrar a las comunidades, líderes y personas afectadas en los procesos y mecanismos de control y auditoría social





- 1) Análisis de vulnerabilidad y capacidad con enfoque en grupos vulnerables. <a href="http://www.ifrc.org/Global/Publications/disasters/vca/whats-">http://www.ifrc.org/Global/Publications/disasters/vca/whats-</a> vcasp.pdf>.
- 2) Metodologías de participación para NNAJ. <a href="http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/81/guiaparticipacion">http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/81/guiaparticipacion</a> valencia.pdf>.
- 3) Tabla de pasos para negociar acceso humanitario, manual "Desplazados internos". GPC, Pág. 396-397. <a href="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf">http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf</a>? reldoc=y&docid=515419462>.
- 4) Herramienta 5: Integración del enfoque de la protección en evaluaciones iniciales de daños y necesidades. Colección "Herramientas para la incorporación de los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres".
- 5) Herramienta 9: Acceso humanitario en contextos de violencia. Colección "Herramientas para la incorporación de los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres".
- 6) Estudio de Caso 4 / Honduras: Refugios anticiclónicos: un derecho para la población en zonas vulnerables.



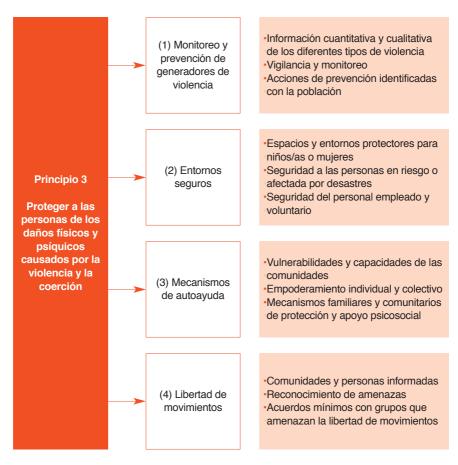
# Principio 3. Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción

#### Acerca del principio

En contextos de desastres, las situaciones de los derechos humanos de las personas afectadas se agravan y pueden aumentar los daños que sufren en materia de violencia y coerción (restricción a las libertades). En algunos casos, las vulneraciones a los derechos se dan o se incrementan debido a la invisibilidad de ciertos riesgos a la protección o de las realidades diferenciadas de algunos grupos o personas en situación de vulnerabilidad, cuyas necesidades y voces no son suficientemente tenidas en cuenta.

Este principio se centra en los riesgos o daños ya existentes (y que pueden incrementarse) en el contexto de trabajo en el que se desarrolla la acción humanitaria u otras acciones de gestión del riesgo. Dos de las principales problemáticas señaladas por el "Manual Esfera" en el principio 3 son la violencia, en todas sus formas, y la coerción.

Para abordar este principio en el contexto de la gestión integral del riesgo se definen cuatro componentes principales: (1) monitoreo y prevención de generadores de violencia; (2) entornos seguros; (3) mecanismos de autoayuda, y (4) libertad de movimientos.



#### Estándares de referencia y acciones

#### Levenda:

(Para las tablas de las páginas siguientes)

SNGIR: Sistema nacional de gestión integral del riesgo IDDHH: Instituciones públicas de derechos humanos

OA: Organismos auxiliares MUN: Municipalidades COM: Comunidades

Prevención

M Mitigación

Preparación

Respuesta

Recuperación

les /	
nes y organizaciones que trabajan en gestión del riesgo utilizan datos de monitoreo	င္ပ
ciones q	Componente 1. Monitoreo y prevención de generadores de violenci
ue tra	ite 1.
abajan e	Monito
n ge	oreo y
stión	/ pre
del ri	venc
esgo	ión d
utilizan	e gene
datos	eradore
de m	es de
onito	oiv 6
reo	enci

E Identificar y caracterizar a personas o colectivos con especial riesgo de sufrir violencia y las posibles prácticas de violencia que puedan aumentar durante las situaciones humanitarias, para establecer estrategias al respecto.	D Invertir esfuerzos y recursos en la reducción no represiva de la violencia generada por grupos delincuenciales (p.e., estrategias para la reinserción social y laboral de jóvenes en riesgo, apoyo psicosocial a jóvenes que abandonan grupos, asociaciones ilícitas o delincuencia común, entre otros).	C Coordinar el manejo de información sobre seguridad y violencia entre organizaciones y autoridades correspondientes.	B Recolectar de forma periódica los datos y generar informes sobre casos o estadísticas de violencia, explotación, abuso y abandono en caso de desastres.	A Establecer observatorios, indicadores y sistemas de monitoreo comunes para el análisis del impacto humanitario de otras situaciones de violencia (p.e., grupos o asociaciones ilícitas, delincuencia común, violencia social, entre otros).	Acciones	Componente 1. Monitoreo y prevención de generadores de violencia  Estándar 1. P3. Instituciones y organizaciones que trabajan en gestión del riesgo utilizan datos de monitoreo y caracterización de las realidades de violencia existentes en el contexto para prevenir, prepararse y responder ante los desastres.
×	×	×	×	×	SNGIR	en gestión de responder a
×	×	×	×	×	IDDHH	nción de gel l riesgo utiliza nte los desaa
×	×	×	×	×	OA	neradores de nan datos de natres.
×	×	×	×	×	MUN	nonitoreo y ca
×	×		×	×	COM	aracterizaciór
<	<	<	<	<	₽	n de las r
<	<	<	<	< <	N P	ealida
<					æ	des d
<	<	<	<		IJ	Φ

Componente 2. Entornos seguros	Estándar 2. P3. Instituciones responsables en gestión integral del riesgo de desastres fomentan mecanismos, espacios y entornos seguros y protectores para la población en albergues y otros contextos, en especial para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad ante la violencia, según sus necesidades.
--------------------------------	--

Acciones	SNGIR	н Н П	OA	MUN	COM	P P R	<u>a</u>	ш
En los albergues temporales  A Construir o seleccionar albergues temporales con condiciones de infraestructura, servicios básicos y ubicación seguros (riesgos de desastres o seguridad) (ver recurso de referencia 1).	*	*	*	*	×	>	>	
B Desarrollar obras esenciales en los albergues, poniendo un énfasis especial en algunas de sus zonas (vallas u otras medidas de seguridad, lavandería, puntos de agua potable y de distribución de alimentos, iluminación o presencia de personal de seguridad o miembros de comités en lugares u horas clave, entre otros).	×		×	×	×	>	>	
C Proporcionar en los albergues el máximo nivel de privacidad y protección conforme a las necesidades de los diferentes grupos de personas.	×		×	×	*	?	>	
D Brindar acompañamiento permanente a personas y grupos en situación de vulnerabilidad o afectados por la violencia, a partir de la recopilación de información diferenciada por grupos (ver recurso de referencia 2).	*	×	×		*		>	?
En otros contextos  E Garantizar espacios y entornos amigables para que grupos en situación de vulnerabilidad reciban atención y protección ante cualquier tipo de coerción, violencia o abuso (ver recurso de referencia 3).	×		×	×	×		>	>
								>

Acciones	SNGIR	IDDHH	OA	MUN	СОМ
F Asegurar un mecanismo de monitoreo de las amenazas y situaciones reales de protección de desplazados internos en familias de acogida.	×	×	×	×	×
G Evitar la separación de las familias, fundamentalmente de niñas y niños, y de ser posible, evitar también la separación de sus comunidades de origen (ver recurso de referencia 4).	×	×	×	×	×
H Establecer medidas y códigos de conducta para la prevención y la respuesta ante casos de violencia sexual (mecanismos de denuncias) (ver recurso de referencia 5).	×	×	×	×	×
<ul> <li>Establecer y velar por el cumplimiento de protocolos de seguridad para el personal humanitario, el liderazgo comunitario y el voluntariado.</li> </ul>	×	×	×	×	×
J Incluir la identificación y caracterización de otras situaciones de violencia (grupos, asociaciones ilícitas o delincuencia común y otros grupos armados, entre otros) en los planes de preparación, respuesta y contingencia, para mejorar la gestión en situaciones de desastres.	×		×	×	×
K Desarrollar simulaciones y simulacros que incluyan la aplicación de los principios de protección en diferentes escenarios y favorezcan los mecanismos de autoayuda.	×		×	×	×

Estindar 3. P3. Instluctiones y organizaciones que trabajan en gestión integral del riesgo de desastres y derectos humanos fortalecen las capacidades de las comunidades y de los grupos en situación regato de desastres y derectos humanos fortalecen las capacidades de las comunidades y de los grupos en situación de deberes perchen las diferentes formas de violencia.  A Formentar estrategias no violentas de resolución de deberes perchen las diferentes formas de violencia.  A Formentar estrategias no violentas de violencia de deberes perchen las diferentes formas de violencia.  B I dentificar violencia.  C involucar a miembros de grupos en situación de mensajes de sensibilización sobre las principos de protección.  D Realizar tareas de concienciación y empoderamiento de las problacciones properación de mensajes.  C involucar a miembros de grupos en situación de las preciones de protección.  D Realizar tareas de concienciación y empoderamiento de las perciones de protección.  D Realizar tareas de concienciación y empoderamiento de la población, establecer mecanismos de canalización de quejas sobre casos de violencia y de sus familiares, u otro tipo de redes de grupos vulnerables, para el intercambio de experiencias el parte de la población, establecer el propiención, para que se sientan más y comentar su uso por parte de la población de quejas sobre casos de violencia y de sus familiares, u otro tipo de redes de grupos vulnerables, para el intercambio de experiencias el violencia y de sus familiares, u otro tipo de redes de grupos vulnerables, para el intercambio de experiencias de grupos vulnerables, para el intercambio de experiencia de conferezción se quejas sobre casos de violencia a colones con organizaciones (lemeninas u orgas) que ofrezcan servicios de orientación y que sus familiares.			Œ			>		>	>			>				7			>		>
Componente 3. Mecanismos de autoayuda trabajan en gestión integral del riesgo de desastres y derechos humanos fortalecen la n situación de vulnerabilidad para afrontar las situaciones de violencia.  SNGIR IDDHH OA MUN COM P. M. M. COM P. M. COM P			Œ			>										>					
Estindar 3. PS. Instituciones y organizaciones que trabajan en gestión integral del friego de desastres y derechos humanos fortalecen capacidades de las comunidades y de los grupos en situación de vulnerabilidad para afrontar las situaciones de violencia.  Acciones		las				>		7	>			>				>			>		
Estindar 3. P.S. Instituciones y organizaciones que trabajan en gestión integral del riesgo de deceatres y derechos humanos fortal capacidades de las comunidades y de los grupos en situación de vulnerabilidad par afrontar las situaciones de violencia.  A Formentar estrategias no violentas de resolución de conflictos a partir de cómo los titulares de derechos y deberes perciben las diferentes formas de violencia.  A Formentar estrategias no violentas de resolución de conflictos a partir de cómo los titulares de derechos y deberes perciben las diferentes formas de violencia.  A Formentar estrategias no violentas de resolución de mensajes poblaciones y colectivos con mayor propersión a sufir violencia.  C Involucrar a miembros de grupos en situación de emersajes de sensibilización sobre los principios de protección.  D Realizar traces de protección, para que se sientan más seguros y reduzcan su exposición a los reisegos.  E En coordinación con la población, garbalecer mecanismos de canalización de enten necesidades es específicas de de intercambio de redes de grupos en intervenciones de gastión del riesgo y respuesta humanitaria y formentar su uso por redes de la población, buscando formentar el apoyo mutuco.  F Promover redes de vicinias y sobravvivientes de grupos culnerables, para el intercambio de experiencias el que se de la problación, buscando formentar el apoyo mutuco.  G Coordinar acciones con organizaciones (fernerimas u otras) que ofrescan servicios de orientación y espesaciones (gennerimas u otras) que ofrescan servicios de orientación y espesaciones (gennerimas u cotras) que ofrescan servicios de orientación y espesaciones (gennerimas u cotras) que ofrescan servicios de orientación y espesaciones (gennerimas u cotras) que ofrescan servicios de orientación y espesaciones (gennerimas u cotras) que ofrescan servicios de orientación y		ecen				,						,				`					
Estándar 3. P3. Instituciones y organizaciones que trabajan en gestión integral del riesgo de desastres y derechos humanos capacidades de las comunidades y de los grupos en situación de vulnerabilidad para afrontar las situaciones de violencia.  Acciones  Acciones  Acciones  Acciones  Acciones  Acciones  Acciones  A Fomentar estrategias no violentas de resolución de conforman estrategias no violentas de resolución de derechos y deberes perciben las diferentes formas de violencia  (fisica, psicológica, entre otras).  B Identificar vulnerabilidades y capacidades de las poblaciones y colectivos con mayor propensión a sufir x X X X X X X X X X X X X X X X X X X		ortale	<u>~</u>			>		>	>			>				>			>		
Estándar 3. P3. Instituciones y organizaciones que trabajan en gestión integral del riesgo de desastres y derecho capacidades de las comunidades y de los grupos en situación de vulnerabilidad para afrontar las situaciones de valenta estrategias no violentas de resolución de conflictos a partir de cómo los titulares de derechos y deberes perciben las diferentes formas de violencia X X X X X debentica vulnerabilidades y capacidades de las poblaciones y colectivos con mayor propensión a suffir X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		s humanos folencia.	COM			×	3	×	×			×				×			×		
Estándar 3. P3. Instituciones y organizaciones que trabajan en gestión integral del riesgo de desastra capacidades de las comunidades y de los grupos en situación de vulnerabilidad para afrontar las situación de conflictos a partir de cómo los titulares de derechos y deberes perciben las diferentes formas de violencia (fisica, psicológica, entre otras).  B Identificar vulnerabilidades y capacidades de las poblaciones y colectivos con mayor propensión a suffir xi		es y derecho: aciones de vi	MON			×	3	×	×			×				×			×		
Estándar 3. P3. Instituciones y organizaciones que trabajan en gestión integral del riesg capacidades de las comunidades y de los grupos en situación de vulnerabilidad para afra Acciones  A Formentar estrategias no violentas de resolución de conflictos a partir de cómo los titulares de derechos y deberes perciban las diferentes formas de violencia X X X deberes perciban las diferentes formas de violencia X X X Identificar, psicológica, entre otras).  B Identificar vulnerabilidades y capacidades de las poblaciones y colectivos con mayor propensión a suffir violencia.  C Involucrar a miembros de grupos en situación de mensajes de sensibilización sobre los principios de protección.  D Realizar tareas de concienciación y empoderamiento de las personas y grupos que tienen necesidades específicas de protección, para que se sientian más seguros y reduzcan su exposición a los riesgos.  E En coordinación con la población, establecer mecanismos de canalización de quejas sobre casos de violencia y abusos en intervenciones de gestión del riesgo y respuesta humanitaria y fomentar su uso por para de la población.  F Promover redes de victimas y sobrevivientes de violencia y abusos en intervenciones (femenimas u ortas) y de información, buscando fomentar el apoyo mutuco.  G Coordinar acciones con organizaciones (femenimas u ortas) que ofrezcan servicios de orientación y assesoramiento psicológico y legal ante temas de	ntoayuda	o de desastra ontar las situ	OA			×	7	×	×			×				×			×		
Estándar 3. P3. Instituciones y organizaciones que trabajan en gestión intecapacidades de las comunidades y de los grupos en situación de vulnerab Acciones	nismos de au	egral del riesg Ilidad para afr	ННООІ			×			×			×				×					
Estándar 3. P3. Instituciones y organizaciones que trabajan e capacidades de las comunidades y de los grupos en situación Acciones  A Fomentar estrategias no violentas de resolución de conflictos a partir de cómo los titulares de derechos y deberers perciben las diferentes formas de violencia (física, psicológica, entre otras).  B Identificar vulnerabilidades y capacidades de las poblaciones y colectivos con mayor propensión a sufrir violencia.  C Involucar a miembros de grupos en situación de mensajes de sensibilización sobre los principios de protección.  D Realizar tareas de concienciación y empoderamiento de las personas y grupos que tienen necesidades sepecíficas de protección, para que se sientan más seguros y reduzcan su exposición a los riesgos.  E n coordinación con la población, establecer mecanismos de canalización de quejas sobre casos de violencia y abusos en intervenciones de gestión del riesgo y respuesta humanitaria y fomentar su uso por parte de la población.  F Promover redes de víctimas y sobrevivientes de violencia y de sus familiares, u otro tipo de redes de grupos vulnerables, para el intercambio de experiencias y de información, buscando fomentar el apoyo mutuo.  G Coordinar acciones con organizaciones (femeninas u otras) que ofrezcan servicios de orientación y assesoramiento psicológico y legal ante temas de	ente 3. Mecai	en gestión interabi	SNGIR			×	3	×	×			×				×			×		
	Compone	Estándar 3. P3. Instituciones y organizaciones que trabajan e capacidades de las comunidades y de los grupos en situaciór	Acciones	A Fomentar estrategias no violentas de resolución de	conflictos a partir de cómo los titulares de derechos y deberes perciben las diferentes formas de violencia	(física, psicológica, entre otras).	B Identificar vulnerabilidades y capacidades de las poblaciones y colectivos con mayor propensión a sufrir	violencia.	C Involucrar a miembros de grupos en situación de vulnerabilidad en la creación y divulgación de mensajes de sensibilización sobre los principios de protección.	D Realizar tareas de concienciación y empoderamiento de las personas y grupos que tienen necesidades	específicas de protección, para que se sientan más	seguros y reduzcan su exposición a los riesgos.	E En coordinación con la población, establecer	violencia y abusos en intervenciones de gestión del	riesgo y respuesta humanitaria y fomentar su uso por	parte de la población.	F Promover redes de víctimas y sobrevivientes de	violeticia y de sus latitiliales, u ouo tipo de fedes de arubos vulherables, para el intercambio de experiencias	y de información, buscando fomentar el apoyo mutuo.	G Coordinar acciones con organizaciones (femeninas u otras) que ofrezcan servicios de orientación y	asesoramiento psicológico y legal ante temas de



D Identificar y establecer zonas seguras.	C Informar y consultar a las poblaciones en riesgo sobre las evacuaciones y el lugar adonde serán evacuadas, así como del tiempo previsto en que deberán mantenerse en los sitios de evacuación.	B Brindar condiciones y asistencia para facilitar que las personas abandonen las zonas de riesgo y, en caso de ser necesario, apoyar o proceder a la evacuación de zonas de alto riesgo.	A Establecer mecanismos de información sobre posibles riesgos vinculados con planes de protección a personas en situación de vulnerabilidad o afectada por desastres.	Acciones	Estándar 4 P3. Instituciones y organizaciones que trabajan en gestión integral del riesgo de desastres priorizan opciones o de movimientos de la población en sus intervenciones de reducción del riesgo y de respuesta a desastres.	Compon	H Desarrollar y participar en procesos de capacitación y sensibilización en temas de masculinidad, género y apoyo psicosocial a las víctimas de violencia y coerción.	violencia, o de apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad.	∨ Acciones
×	×	×	×	SNGIR	n gestión inte Icción del rie	ente 4. Libe	×	×	SNGIR
	×	×		IDDHH	egral del ries esgo y de res	Componente 4. Libertad de movimientos	×	×	IDDHH
	×	×	×	OA	go de desastr puesta a des	imientos	×	×	OA
×	×	×	×	MUN	res priorizan o astres.		×	×	MUN
×	×	×	×	COM	opciones que		×	×	COM
<	<	<	<	P	que fomentan la libertad		<	<	P
<		<	<	<b>S</b>	tan k		<		3
<	<		<		a libe		<	<	ס
	<			고	rtad				고

<



- 1) Herramienta 2. Protección de la población en albergues temporales. Colección "Herramientas para la incorporación de los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres".
- 2) La guía práctica de acompañamiento psicosocial en emergencias por desastre. Para la prevención de la violencia sexual y de género en el marco de la salud sexual y reproductiva. 2012. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), El Salvador. <a href="http://www.unfpa.org.sv/dmdocuments/guia">http://www.unfpa.org.sv/dmdocuments/guia</a> atencion desastres.pdf>.
- 3) Herramienta 4. Protección en sector educación. Colección "Herramientas para la incorporación de los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres".
- 4) Herramienta 7. Protección de la niñez en emergencias o desastres. Colección "Herramientas para la incorporación de los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres".
- 5) Directrices sobre violencia sexual (IASC). Directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia por razón de género en situaciones humanitarias. Enfoque sobre la prevención y la respuesta contra la violencia sexual en situaciones de emergencia. 2005. <a href="http://preparativosyrespuesta.cridlac.org/XML/spa/doc17913/doc">http://preparativosyrespuesta.cridlac.org/XML/spa/doc17913/doc</a> 17913-contenido.pdf>.
- 6) Estudio de Caso 4 / Honduras: Refugios anticiclónicos: un derecho para la población de zonas vulnerables.
- 7) Estudio de Caso 6 / Nicaragua: El arte: estrategia para la protección y el apoyo psicosocial de la niñez.



# Principio 4. Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos

#### Acerca del principio

Las personas o comunidades en riesgo o aquellas que se han visto afectadas por desastres deben estar conscientes de sus derechos y tener "la voz" para poder reclamarlos. Tanto las instituciones responsables de gestión integral del riesgo o de derechos humanos, así como aquellas organizaciones que aportan a la reducción de vulnerabilidades, deben establecer estrategias de protección que permitan la participación y promuevan la responsabilidad compartida.

Hacer cumplir los derechos de las personas depende de las capacidades existentes en las organizaciones responsables y de su voluntad política para ejercer sus obligaciones, pero, además, demanda comunidades con potencialidades para interpretar sus necesidades, expresar su opinión, presentar quejas o reclamos sobre sus derechos y trabajar por la autoprotección como una responsabilidad asumida.

Para acompañar a estas comunidades en la búsqueda de su protección, la restitución de derechos violentados y la reducción de sus vulnerabilidades, se propone ejecutar acciones enfocadas en cuatro componentes fundamentales: (1) estrategias institucionales para la defensa y restitución de derechos; (2) mecanismos de queja, denuncia y rendición de cuentas; (3) capacidades para reclamar derechos, y (4) apoyo a las comunidades y personas en los procesos legales.



## Estándares de referencia y acciones

#### Levenda:

(Para las tablas de las páginas siguientes)

SNGIR: Sistema nacional de gestión integral del riesgo IDDHH: Instituciones públicas de derechos humanos OA: Organismos auxiliares

MUN: Municipalidades COM: Comunidades

Prevención

M Mitigación

Preparación

Respuesta

Recuperación



	ဂ္ဂ
	omp
	oner
	ite 1
2	Est
+	rate
)	gias
)	instit
) ) ::	ucio
), ),	nale
5. 5.	s pai
	'a la
)	defe
5	nsa
5	/ res
5	tituc
1	ión d
2	le de
5	omponente 1. Estrategias institucionales para la defensa y restitución de derecho
)	SO
)	

E Favorecer espacios de diálogo entre los diferentes grupos de actores clave de protección, para la búsqueda de soluciones de reducción de vulnerabilidades y protección de la población en riesgo.	D Capacitar a las comunidades y brindar herramientas para la respuesta, así como para lograr que se reivindiquen sus derechos y se prevengan futuras violaciones.	C Impulsar la revisión y adecuación de políticas institucionales, jurídicas y reglamentarias de RRD para que sean compatibles con los derechos de las personas en riesgo o afectadas por desastres.	B Capacitar a funcionarios y técnicos gubernamentales a nivel local y nacional para que conozcan el deber de respetar, proteger y satisfacer los derechos de las personas de conformidad con los compromisos internacionales de los que es signatario el país y con los marcos legales nacionales.	A Desarrollar actividades de divulgación y sensibilización para que tomadores de decisión, entidades del Gobierno y autoridades locales conozcan las garantías fundamentales y las condiciones que se deben cumplir para la protección de personas en casos de desastres.	Acciones	Estándar 1. P4. Instituciones y organizaciones que trabajan en gestión del riesgo y derechos humanos fortalecen sus capacidades y desarrollan mecanismos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad o afectadas por desastres.	Componente 1. Estrategias institucionales para la defensa y restitución de derechos
×	×	×	×	×	SNGIR	n gestión de de las perso	stitucionales
×	×	×	×	×	IDDHH	l riesgo y der nas en situa	para la defe
×	×	×	×	×	OA	echos humar ción de vulner	ensa y restitu
×	×	×	×	×	MUN	nos fortalecer rabilidad o af	ución de der
×		×		×	СОМ	n sus capacid ectadas por c	echos
<	<	<	<	<	ס	lades y lesastr	
<		<		<	P M P R	desa es.	
<	<	<	<	<	7	ırrolla	
<		<	<	< <	20 20	ם	
-		-					

Componente 2. Mecanismos de queja, denuncia y rendición de cuentas	ándar 2. P4. Se establecen las condiciones para que las poblaciones se empoderen de sus derechos y ejerzan acciones de queja, denuncia y	vilización para demandar protección y se cuenta con instrumentos para la rendición de cuentas desde los actores de gestión integral del riesgo	desastres y de derechos humanos hacia las poblaciones vulnerables.
--	--	--	--

	denuncia y al del riesgo	М П П	, ,	<i>&gt;</i>	>	>	>	>
	queja, integra	۵	>	>	>	>	>	
	an acciones de res de gestión	COM		×	×	×		
	schos y ejerza esde los acto	MUN	*	×	×	×	×	
	n de sus dere de cuentas d	OA	*	×	×	*	*	
	e empoderer la rendición (	ННООІ	*		×	×	×	
-	oblaciones s imentos para ulnerables.	SNGIR	*	×	×	×	×	
	Estándar 2. P4. Se establecen las condiciones para que las poblaciones se empoderen de sus derechos y ejerzan acciones de queja, denuncia y movilización para demandar protección y se cuenta con instrumentos para la rendición de cuentas desde los actores de gestión integral del riesgo de desastres y de derechos humanos hacia las poblaciones vulnerables.	Acciones	A Brindar acceso y conocimiento sobre los procedimientos, mecanismos de quejas y denuncias, tanto a las instituciones responsables de gestión de riesgo como a las autoridades locales y población (ver recurso de referencia 1).	B Trabajar con las estructuras locales existentes para detectar situaciones altamente sensibles, analizar el contexto y seguridad para programar acciones de protección a la población afectada o en riesgo de desastres, sin menoscabo de su seguridad.	C Apoyar y promover acciones de movilización dirigidas a sensibilizar a actores nacionales y locales para implementar actividades de gestión de riesgo, sin menoscabo de los derechos de las personas.	D Monitorear el avance de los proyectos o programas de RRD o de otro tipo, que permita identificar violaciones, discriminación o la generación de nuevos riesgos.	E Diseñar e implementar un marco de rendición de cuentas con información detallada de los compromisos que se asumen, con información clara para que las comunidades meta puedan monitorear, evaluar y aportar en la solución de problemas y en prevenir futuras limitantes de protección (ver recurso de referencia 2).	



Acciones  SNGIR IDDHH OA MUN COM P M P R R  F Apoyar al liderazgo comunitario para que conozca los procedimientos y aplique sus propios procesos de rendición de cuentas, como un compromiso social de transparencia.  G Implementar un observatorio para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la reivindicación de derechos de las personas o grupos que han sufrido daños por desastres o por violencia asociada.  X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Ω = α ο ο	Π <b>α</b> σ τ <b>⇒</b>	<
X X X MUN COM P	nplementar un observatorio para el seguimiento y nonitoreo del cumplimiento de la reivindicación de erechos de las personas o grupos que han sufrido años por desastres o por violencia asociada.	poyar al liderazgo comunitario para que conozca los rocedimientos y aplique sus propios procesos de andición de cuentas, como un compromiso social de ansparencia.	Acciones
X X MUN COM X X Y	×	×	SNGIR
× × COM	×		IDDHH
× × COM	×	×	OA
< < T	×	×	MUN
	×	×	COM
< < < <	<	<	ס
< < 0		<	2
	< <	<	₽ D
< < < □ □	<	<	, D

Componente 3. Capacidades para reclamar derechos	. Capacidad	les para recla	amar derech	SO				
Estándar 3. P4. Se generan espacios para garantizar el acceso al conocimiento y fortalecer las capacidades de las comunidades para ejercer acciones de queja, denuncia y demanda de sus derechos.	so al conocir	niento y fortal	ecer las capa	acidades de la	as comunida	des par	a ejercer	
Acciones	SNGIR	ПРВНН	OA	MUN	COM	۵	P M P R	æ
A Realizar diagnósticos institucionales y comunitarios para identificar las necesidades de capacitación y formación sobre temas de protección, como base para los procesos de fortalecimiento de capacidades comunitarias.	×		×	×	*	>	>	>
B Promover la capacitación de las estructuras locales de forma que puedan ejercer acción (empoderamiento) y apoyar a sus comunidades, sin exclusión, en tanto sujetos de derechos y signatarios de la responsabilidad compartida.	×	×	×	×		>	>	>
C Capacitar a las estructuras comunitarias para el desarrollo de habilidades de liderazgo y negociación, así como sus potencialidades para trabajar con la comunidad de manera transparente e inclusiva.	*	×	×	×	×	>	>	>
D Implementar metodologías participativas que refuercen las habilidades, conocimientos, actitudes y prácticas para la toma de decisiones sobre las necesidades de protección o reducción de riesgos.	*		×	×	×	>	>	>
<ul> <li>E Proporcionar formación a miembros de los sistemas nacionales, comités/comisiones municipales de GIR, funcionarios de las alcaldías y miembros de las</li> </ul>								



afectadas por desastres.

×

×

×

comunidades meta para manejar los procedimientos de

suministros humanitarios, rehabilitación y

con el debido respeto a los derechos de las personas reconstrucción, documentación civil e indemnización,

cisten la	
κisten las bases técnicas y organizacionales para apoyar jurídicamente a las personas vulneradas y en riesg	C
técnica	ompon
ıs y orga	ente 4.
anizaci	Apoyo
onales	a las c
oara ap	òmuni
oyar jur	dades
ídicame	y perso
ente a la	nas en
as perso	los pr
onas vu	ocesos
Ilnerada	ponente 4. Apoyo a las comunidades y personas en los procesos legales
as y en	Ö
riesgo	

Componente 4. Apoyo a las comunidades y personas en los procesos legales	Collining	des y person	as ell los pro	ocesos legal	C		
Estándar 4. P4. Existen las bases técnicas y organizacionales para apoyar jurídicamente a las personas vulneradas y en riesgo en el acceso a la protección o reivindicación de sus derechos.	s para apoya	ar jurídicamen	te a las perso	onas vulnerac	las y en riesç	o en el acce	so a la
Acciones	SNGIR	IDDHH	OA	MUN	COM	P M	P R R
A Informar y sensibilizar a comisiones/comités de GIR,							
redes locales y comunidades sobre la legislación y los							
procedimientos legales para asistir y ser asistidos en							
derechos violentados.	×	×	×	×	×	<	<
B Apoyar a las comunidades en la gestión de							
documentación personal que se haya perdido o							
destruido a causa de fenómenos catastróficos,							
promoviendo que se adopten procedimientos							
administrativos ágiles, seguros y con igualdad de							
condiciones en la gestión y recepción de los				ξ.			
documentos.	>	×	×	×	×		< <
C Desarrollar o impulsar programas de asistencia jurídica y							
financiera para que las poblaciones afectadas por							
desastres puedan acceder a sus derechos (salud,							
alimentación, reasentamiento, reubicación, retorno,							
documentación, empleo, prestaciones sociales, entre							
otros) y prever posibles obstaculos y solucion de	<	<	<	<			
D Disponer al servicio de las personas y comunidades de	3	3	3	3		•	•
recursos legales para que se preserve la unidad familiar							
y sus costumbres religiosas y se brinde atención							
psicosocial post-desastres.	×	×	×	×		<	< <



- 1) Herramienta 10. Protección y rendición de cuentas. Colección "Herramientas para la incorporación de los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres".
- 2) Versión en español del video: Watch HAP's Introduction to Humanitarian Accountability. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=B\_7QjRR7RvU">https://www.youtube.com/watch?v=B\_7QjRR7RvU</a>.
- 3) Normas HAP 2010 en materia de rendición de cuentas sobre asistencia humanitaria y gestión de calidad. Humanitarian Accountability. <a href="http://www.hapinternational.org/pool/files/2010-hap-standard-in-decomposition-">http://www.hapinternational.org/pool/files/2010-hap-standard-in-decomposition-</a> accountability-and-quality-management-spanish.pdf>.
- 4) La norma humanitaria esencial en materia de calidad y rendición de cuentas. Publicado por: Groupe URD, HAP International, People In Aid y el Proyecto Esfera. Primera edición: 2015. <a href="http://www.corehumanitarianstandard.org/files/files/Core%20">http://www.corehumanitarianstandard.org/files/files/Core%20</a> Humanitarian%20Standard%20-%20Spanish.pdf>.
- 5) Estudio de Caso 3 / Guatemala: Un sistema comunitario de rendición de cuentas.
- 6) Estudio de Caso 5 / Honduras: Una herramienta de gestión de riesgo para la protección de grupos vulnerables.



# IV. FORTALECIENDO CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN

# Áreas institucionales para la protección

Este capítulo de la guía ofrece elementos para que cada institución/organización fortalezca sus capacidades, pueda detectar acciones y plantear los cambios precisos para desarrollar su mandato, responsabilidad y compromiso en protección. Se estructura en cinco grandes áreas de análisis, definidas por cinco áreas organizacionales donde deberían generarse cambios para incorporar los principios de protección en las acciones y formas de trabajo organizacional:

- (1) planificación para la protección; (2) capacidades y recursos disponibles;
- (3) gestión de la información; (4) coordinación y complementariedad, y
- (5) comunicación e incidencia.

Las cinco áreas institucionales son retomadas del modelo de gestión de cambios y son concebidas como el paraguas o hilo conductor que permita plantear las prácticas organizacionales o los cambios que deberían generarse en las instituciones/organizaciones para incorporar los principios de protección en las acciones y mecanismos de trabajo.

Por cada área se ha identificado unos estándares de referencia con acciones que la institución/organización, sus trabajadores y voluntarios deben implementar para incorporar el tema de protección dentro del quehacer institucional.



# Área 1. Planificación para la protección

La implementación de acciones de protección requiere de ejercicios previos de planificación que soporten el trabajo operativo de la institución u organización y le permitan responder de forma práctica a los objetivos planteados.

La protección debe ser considerada como un eje transversal en todas las etapas de la planificación: en un primer momento debe hacerse una valoración del enfoque del trabajo organizacional para abordar el tema de protección y, a partir de ahí, realizar un análisis de situación, definir los objetivos, resultados y actividades vinculantes, así como el monitoreo y evaluación de las acciones a desarrollar.

Los proyectos y programas con enfoque de protección deben integrar análisis de riesgos, buscar resultados que consideren estos riesgos e incluir medidas preventivas para no ver afectado el cumplimiento de los objetivos. Deben ser sistemáticos, pero al mismo tiempo abiertos a cambios, a las demandas del entorno y a las necesidades de las personas, enfocándose en su situación de vulnerabilidad.

Leyenda: En la casilla de ejecución, "EP" significa "en proceso"

#### Área 1. Planificación para la protección

Estándar de referencia 1. A1. La institución/organización establece condiciones previas para planificar la protección y adopta disposiciones oficiales para abordar el tema

(protección) como parte del queha	cer insti	tucion	al.	·
Acciones	Ej	ecuci	ón	Notas de orientación
	SÍ	NO	EP	
<ol> <li>Elaborar análisis interno de capacidades y perfiles técnicos de recursos humanos para establecer el perfil de capacidad de la organización y el desarrollo de competencias.</li> <li>Elaborar un análisis de situación y valoración de la protección que permita asumir compromisos estratégicos y operativos.</li> <li>Revisar y actualizar estatutos o documentos organizacionales y funcionales para que integren elementos de protección y se</li> </ol>	0			•El análisis de situación y valoración de la protección implica: recopilar información; identificar violaciones, amenazas y responsables; monitorizar el cumplimiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, valorar el impacto de las violaciones de la población y plantear estrategias de protección de la comunidad.

V					
	Acciones	Ej SÍ	ecuci NO		Notas de orientación
4	garantice su cumplimiento (ver recurso de referencia 1). Diseñar o actualizar una estrategia institucional de protección aplicando	0			
5	estándares legales y análisis de responsabilidades (ver recurso de referencia 2). Elaborar un mapa de compromisos políticos y recursos de los que se disponga para incorporar los	0			
	principios de protección en el quehacer institucional.				
pr	stándar de referencia 2. A1. La in otección que considera las capac esgos e integra información obteni	idades,	recur	sos y e	estructuras existentes, aborda los
	Acciones	Ej SÍ	ecuci NO		Notas de orientación
2	Sobre la base del análisis de la situación, establecer prioridades, resultados de protección, cambios alcanzables y escenarios mejorados para las personas en riesgo. Diseñar resultados de protección para el corto, medio o largo plazo, con una descripción práctica de los cambios alcanzables y los escenarios mejorados. Definir la estrategia de implementación del programa de protección, la que debe buscar sinergias y		0		•Un programa de protección debe considerar pasos claros de coordinación, de modo que incluya el análisis de situación, defina resultados y objetivos de la protección, seleccione actividades específicas de protección e implique el monitoreo de los resultados.
	evitar duplicidades con las				

Estándar de referencia 3. A1. La institución/organización cuenta con mecanismos y herramientas institucionalizadas para monitorear acciones de protección y evaluar la pertinencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de las metas dentro de los programas o proyectos de GIR.

Acciones	Ejecución		ón	Notas de orientación
	SÍ	NO	EP	
<ol> <li>Definir un sistema de monitoreo sobre la efectividad, impacto y sostenibilidad de las metas de protección dentro de los programas/proyectos de GIR.</li> <li>Definir un conjunto de indicadores de resultado mensurables cualitativa y cuantitativamente, cuya información sea factible de recopilar en el contexto del trabajo organizacional y se corresponda con las</li> </ol>	_			Un sistema de monitoreo debe estar dirigido a valorar la efectividad, impacto y sostenibilidad de los programas/proyectos.     Asimismo, debe estar dirigido a tomar medidas oportunas para que las acciones de GIR no se vuelvan contrarias a la protección de las personas, al exponerlas a nuevos peligros o amenazas.     Los mecanismos de supervisión y seguimiento a la evolución de
prioridades de los grupos vulnerables. 3 Desarrollar mecanismos de supervisión y seguimiento a la evolución, situación y resultados de las acciones de protección en el quehacer				la situación y de los resultados de las acciones humanitarias deben considerar a las personas que necesitan protección, así como a las autoridades y grupos que cometen abusos y sus
institucional.  4 Según las competencias institucionales, brindar o promover el seguimiento y monitoreo de situaciones externas que violenten los derechos de personas vulnerables en situaciones de emergencias o desastres (ver recurso de referencia 3).				implicaciones.
recurso de referencia 3).				





- 1) Herramienta 1. Análisis, planificación y seguimiento de la protección en la GIRD. Colección "Herramientas para la incorporación de los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres".
- 2) Herramienta de movilización de recursos para actividades de protección: Plan Común de Acción Humanitaria (CHAP) o el Proceso de Llamamiento Consolidado (CAP). <a href="https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM\_CAP\_">https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM\_CAP\_</a> Spanish.pdf>.
- 3) Esfera en evaluaciones: es una guía para personal humanitario involucrado en la evaluación de necesidades a identificar e implementar las secciones del Manual Esfera que son más relevantes para esta tarea. <a href="http://www.sphereproject.org/silo/files/esfera-en-evaluaciones.pdf">http://www.sphereproject.org/silo/files/esfera-en-evaluaciones.pdf</a>.
- 4) Estudio de Caso 5 / Honduras: Una herramienta de gestión del riesgo para la protección de grupos vulnerables.





# Área 2. Capacidades y recursos disponibles

Para que la institución/organización pueda desarrollar sus responsabilidades y compromisos de protección en el marco de la gestión integral del riesgo de desastres debe contar con las capacidades y recursos mínimos necesarios en función de un contexto determinado. Para ello debe invertir en procesos y acciones de fortalecimiento y desarrollo de capacidades, asegurando que cuenta con los medios financieros, materiales y talento humano/recursos humanos necesarios para tal fin.

En relación con los medios financieros, estos pueden llegar a través de diferentes fuentes, tanto internas -de fondos y asignaciones presupuestarias de la propia institución/organización- como externas, gracias a la gestión e interactuación con donantes o agencias de cooperación internacional. En cuanto a los recursos humanos, el fortalecimiento de capacidades se puede lograr a través del personal existente –asignando nuevas responsabilidades– o con la creación y desarrollo de una sección especializada en protección y GIR. La elección de una de estas opciones o de una combinación de ambas estará determinada por el tamaño del rol y la responsabilidad de la institución/organización en relación con la protección humanitaria y su realidad financiera/presupuestaria.

Si bien tanto los recursos financieros como materiales son importantes para desarrollar capacidades en cualquier ámbito, cuando se trata del trabajo de protección y GIR el factor humano toma relevancia particular. Contar con perfiles adecuados para competencias, mandato y responsabilidad es fundamental para garantizar acciones oportunas y de calidad en función de la protección de los derechos de las personas expuestas o en situación de desastres.

Leyenda: En la casilla de ejecución, "EP" significa "en proceso"

Área 2. Capacidades y recursos disponibles							
Estándar de referencia 1. A2. La institución/organización ha designado medios financieros y materiales que le permiten cumplir con sus responsabilidades y acciones de protección de forma eficaz y oportuna.							
Acciones	Ejecución	Notas de orientación					
	SÍ NO EP						
Gestionar fondos y     proyectos de protección humanitaria con donantes,		*Las responsabilidades del trabajo de protección deben ser asignadas a personas con					

V							
Acciones	Ejecución			Notas de orientación			
	SÍ	NO	EP				
sector privado y agencias de cooperación presentes en el país.  2 Asignar responsabilidad del trabajo de protección a personas con perfiles	0			perfiles apropiados y ubicarse dentro de un área de trabajo específica para llevar el tema o puesto nuevo en función de necesidades y vacíos identificados.			
apropiados (ver recurso de referencia 1).  3 Destinar un porcentaje de							
presupuesto anual de la institución/organización a acciones de fortalecimiento de capacidades en protección y/o GIR.  4 Establecer alianzas y acuerdos de cooperación	_	_					
con otros actores clave para desarrollar de forma conjunta acciones de fortalecimiento de capacidades sobre protección y GIR.	п		п				
y dirt.							
Estándar de referencia 2. A2. La institución/organización cuenta con personas/profesionales con formación/capacitación específica en protección humanitaria y GIR suficiente para cumplir con sus responsabilidades y compromisos de protección humanitaria.							
Acciones	Ejecución			Notas de orientación			
	SÍ	NO	EP				
<ol> <li>Elaborar análisis de capacidades y perfiles de recursos humanos existentes.</li> <li>Integrar la temática de protección humanitaria en procesos formativos y de capacitación (si existen</li> </ol>	0			•El análisis de capacidades y perfiles de recursos humanos debe identificar vacíos en sus competencias sobre protección y GIR y desarrollar planes institucionales de fortalecimiento de capacidades de personas clave.			
dentro de la institución/ organización) (ver recurso de referencia 2).  3 Organizar o participar de forma periódica en cursos							
especializados en protección/GIR.  4 Facilitar becas, permisos y otros mecanismos para el							

V			
Acciones	Ejecución SÍ NO EP		Notas de orientación
	31 NO	EP	
acceso y participación de los trabajadores y voluntarios en procesos formativos y de capacitación sobre protección y GIR.  5 Integrar temas de protección en los escenarios y supuestos de los ejercicios de simulación y/o simulacros desarrollados /liderados por la institución/organización.			
Estándar de referencia 3. A2. Los oportuna sobre nuevas normativas, responsabilidades y servicios/accion	herramient	as y prá	cticas relacionadas con las
Acciones	Ejecud SÍ NO	ión EP	Notas de orientación
<ol> <li>Facilitar la participación de personal clave de la institución/organización en espacios de coordinación e intercambio de información.</li> <li>Poner a disposición de los trabajadores y voluntarios, nuevos materiales e información sobre protección y GIR.</li> <li>Publicar dentro del sitio web materiales, publicaciones y vínculos con otras páginas de organizaciones clave especializadas en protección y GIR para facilitar la consulta de los trabajadores y voluntarios (ver recurso de referencia 3).</li> <li>Registrar, sistematizar y divulgar buenas prácticas y acciones de protección en la GIR desarrolladas por la propia institución/organización.</li> </ol>			<ul> <li>Puede considerarse espacios de coordinación: grupos de referencia, mesas de diálogo, foros, comités interinstitucionales, entre otros.</li> <li>Ejemplos de materiales e información sobre protección y GIR: marcos legales, guías y manuales, códigos de actuación, directrices, entre otros.</li> <li>Para registrar, sistematizar y divulgar buenas prácticas y acciones de protección se puede abrir un espacio especializado en el centro de documentación y/o biblioteca (si la institución/organización cuenta con uno).</li> </ul>
			V



Estándar de referencia 4. A2. La institución/organización desarrolla sus acciones/servicios de protección en situación de desastre sobre la base de la elaboración de un análisis del riesgo (de seguridad) y de planes y normas de seguridad acordes al contexto y de obligado cumplimiento para su personal/voluntariado.

Acciones	Ejecución			Notas de orientación
	SÍ	NO	EP	
<ol> <li>Realizar análisis internos sobre el contexto y las amenazas a la seguridad de trabajadores y voluntarios para elaborar planes de seguridad con sus respectivos escenarios identificados.</li> <li>Elaborar protocolos y normas institucionales de seguridad de obligado cumplimiento para trabajadores y voluntarios, a los que se debe capacitar</li> </ol>				<ul> <li>Para minimizar los riesgos de seguridad de los trabajadores y voluntarios, se les debe equipar con medios de comunicación, equipos de protección personal, sistemas de alarma y alerta.</li> <li>Se puede tener acceso a información sensible sobre amenazas a la seguridad en el contexto donde trabaja la institución/organización en observatorios de violencia y boletines informativos de</li> </ul>
sobre aquellos (ver recurso de referencia 4).  3 Asignar medios y recursos necesarios para minimizar los riesgos de seguridad de los trabajadores y voluntarios que actúan en acciones de				seguridad. También puede facilitarse a través de espacios de diálogo y/o intercambio con fuentes de información clave como policía, ejército, iglesias, líderes comunitarios y organismos especializados.
protección.  4. Asegurar mecanismos de acceso a información sensible sobre amenazas a				огуальтное евресіалидов.
la seguridad.  Estándar de referencia 5. A2. La in	nstituci	□ ón/org	□ ganizac	ión tiene y/o adopta códigos de

conducta que son conocidos y respetados por los trabajadores y voluntarios en el desarrollo de sus acciones/actividades de protección.

Acciones	Ejecución		ón	Notas de orientación
	SÍ	NO	EP	
1 Informar, sensibilizar y capacitar a trabajadores y voluntarios sobre códigos éticos de protección y GIR internacionalmente reconocidos y aceptados (ver recurso de referencia 5).				·Un código de conducta debería incluir aquellas normas mínimas y de compromiso que la institución u organización debe cumplir y demandar su cumplimiento por parte de funcionarios, empleados,

V						
Acciones		Ejecución		Notas de orientación		
	Sİ	NO	EP			
2 Actualizar el <b>código de conducta</b> para respetar los principios de protección por parte de trabajadores y voluntarios (ver recurso de referencia 6).	_	_	_	voluntarios y contrapartes para aplicar los principios de protección en su quehacer.		
3 Desarrollar mecanismos institucionales seguros para seguimiento, denuncias y alertas sobre incumplimiento del código de conducta por parte de los trabajadores y voluntarios de la institución/organización.						



- 1) Ejemplo de perfil de puesto en protección humanitaria (ver anexo digital: Recopilación de recursos de referencia \_Guía Operativa 2015).
- 2) Herramienta 8. Integración del enfoque de protección en el ámbito sectorial. Colección "Herramientas para la incorporación de los principios de protección en procesos de gestión integral del riesgo de desastres".
- 3) Listado de páginas web de organismos clave en protección:
  - Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja. <a href="http://www.ifrc.org/es/">http://www.ifrc.org/es/>.
  - Comité Internacional de la Cruz Roja. <a href="https://www.icrc.org/es">https://www.icrc.org/es</a>.
  - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). <a href="http://www.acnur.org/">http://www.acnur.org/">.</a>.
  - •Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
  - <a href="http://www.unicef.org/spanish/">http://www.unicef.org/spanish/>
  - Comité Permanente entre Organismos (IASC).
  - <a href="http://www.humanitarianinfo.org/iasc/">http://www.humanitarianinfo.org/iasc/</a>
  - Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios



٧

(OCHA). <a href="http://www.unocha.org/">http://www.unocha.org/">.

- •Sistema para el aprendizaje activo para la rendición de cuentas y el logro de resultados en la asistencia humanitaria (ALNAP).
- <a href="http://www.alnap.org/">.
- Manual Esfera y Normas Complementarias.
- <a href="http://www.sphereproject.org/sphere/es/manual/manuales-complementarios/">http://www.sphereproject.org/sphere/es/manual/manuales-complementarios/</a>>.
- •Grupo Global de Protección. <a href="http://www.globalprotectioncluster.org/">http://www.globalprotectioncluster.org/</a>>.
- 4) Ejemplo de Normas, Manual de Seguridad Cruz Roja Colombiana. <a href="http://www.sigermed.org/index\_seg\_publica.php?d=d&f=Manual%20de%20Seguridad%20de%20la%20CRC%202008.pdf">http://www.sigermed.org/index\_seg\_publica.php?d=d&f=Manual%20de%20Seguridad%20de%20la%20CRC%202008.pdf</a>.
- Listado de principales códigos de conducta internacionales. <a href="https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/codigo-de-conducta.pdf">https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/codigo-de-conducta.pdf</a>>.
- 6) Ejemplos de códigos de conducta (PCGRC Mozambique y ONG VM, FICR, Plan, entre otros).
  - •Intermom Oxfam. <a href="http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/CodigoConductaOxfam\_Spanish.pdf">http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/CodigoConductaOxfam\_Spanish.pdf</a>.
  - •Save the Children. <a href="http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/563/Codigo\_de\_Conducta.pdf">http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/563/Codigo\_de\_Conducta.pdf</a>>.
- 7) Estudio de Caso 1 / El Salvador: Un curso para incorporar el enfoque de género en emergencias.



### Area 3. Gestión de información

El proceso de obtención y manejo de la información en materia de protección debe ser una labor bien planificada y desarrollarse bajo las dinámicas que implica garantizar su integridad, disponibilidad y confidencialidad. Por tal razón, es fundamental que la institución/organización tenga la capacidad, habilidades y voluntad necesarias para cumplir adecuadamente con los estándares de recopilación y gestión de la información de protección.

La gestión de la información se lleva a cabo a través de una serie de pasos que suele incluir la recopilación de información sobre problemas de protección y violaciones de derechos humanos, el análisis de la información para generar informes y tomar decisiones, las estadísticas que reflejan las tendencias existentes, los mecanismos de monitoreo de la información y la preparación de la información necesaria para decidir acciones de protección.

La información puede ser usada para la toma de decisiones operativas o para la gestión del conocimiento. En ambos casos debe hacerse un manejo adecuado del ciclo de vida de la información, desde su obtención hasta su disposición final.

Levenda: En la casilla de ejecución, "EP" significa "en proceso"

#### Área 3. Gestión de información

Estándar de referencia 1. A3. La organización/institución registra y sistematiza la información relacionada con el trabajo de protección, la que es proporcionada de manera oportuna y es utilizada por los tomadores de decisión, el personal operativo y los voluntarios para el desempeño de sus labores.

'		
Acciones	Ejecución SÍ NO EP	Notas de orientación
<ol> <li>Generar bases de datos con información objetiva, fiable, oportuna y accesible para que las personas y comunidades conozcan sus amenazas y realicen acciones de autoprotección.</li> <li>Elaborar un protocolo o procedimiento operativo para recolectar, almacenar y compartir información que contemple medidas para no arriesgar el actuar</li> </ol>		Para generar bases de datos sobre amenazas y protección puede hacerse uso de tecnologías de información y comunicación (TIC).  Las campañas de información y comunicación dirigidas a las poblaciones en situación de vulnerabilidad deben integrar mensajes claves para que estas personas o grupos adopten medidas de protección, prevean alternativas de reparación en

personas conozcan los

pérdida, robo, reproducción y

uso no autorizado de

Acciones	Ejecución		ón	Notas de orientación
	SÍ	NO	EP	
1 Implementar procesos y herramientas de evaluación y capacitación para que los trabajadores y voluntarios que desempeñan actividades de protección recopilen y utilicen la información de manera objetiva e imparcial, a fin de evitar toda posible discriminación.  2 Generar procesos de formación/capacitación sobre el uso y manejo de información sensible, así como de los riesgos y consecuencias de su mal manejo.	0	0		Las capacitaciones y herramientas para recolección, procesamiento y manejo de información sensible deben integrar las normas y principios del derecho internacional y la legislación nacional de protección de los datos personales y de otros temas.
3 Promover el derecho a la información para impulsar iniciativas de protección de las personas y las comunidades y fortalecer su capacidad en este ámbito.				
				<b>V</b>



V				
Acciones	Ej	jecuci	ón	Notas de orientación
	SÍ	NO	EP	
4 Brindar oportunidades de formación del personal de la institución/organización a través de las TIC y la formación a distancia (ver recurso de referencia 3).		_		



### Recursos de referencia

- 1. Ejemplo de perfil de puesto en protección humanitaria (ver anexo digital: Recopilación de recursos de referencia \_Guía Operativa 2015)
- 2. Gestión de información sensible, Capitulo 6 de la Normativa profesional relativa a la labor de protección, Edición 2013.CICR. <a href="https://www.icrc.org/spa/assets/files/2011/p0999-spa.pdf">https://www.icrc.org/spa/assets/files/2011/p0999-spa.pdf</a>.
- 3. Modelo de Oxfam Consentimiento libre, previo e informado (CLPI). <a href="http://www.nmbu.no/sites/default/files/pdfattachments/oaus-">http://www.nmbu.no/sites/default/files/pdfattachments/oaus-</a> freepriorinformedconsentspanish-0910.pdf>.
- 4. Uso de las TIC para la protección de las personas durante los desastres.
  - <a href="http://www.prosic.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/cap8.pdf">http://www.prosic.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/cap8.pdf</a>.
- 5. Estudio de Caso 1 / El Salvador: Un curso para incorporar el enfoque de género en emergencias.



## Área 4. Coordinación y complementariedad

La **coordinación** entre actores humanitarios, de gestión del riesgo y de protección apunta a la articulación y optimización de acciones y resultados desde la incorporación de diversos enfoques de trabajo. Cuando se percibe claramente la necesidad de sinergias en una temática concreta, como la de protección de los derechos humanos, esta suele ir de la mano de la definición de estrategias de acercamiento entre actores clave y de iniciativas de impulso, creación y consolidación de espacios de coordinación y alianzas.

La **complementariedad** exige un entendimiento para que los diferentes actores, públicos o privados, actúen en busca de objetivos comunes, según el ámbito de sus competencias establecido en su marco jurídico y en sus compromisos institucionales. De hecho, la complementariedad está señalada en la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR3) como un principio de carácter general que se debe seguir para aprovechar las sinergias entre países y entre los diferentes actores (del sector público, del sector privado, de la sociedad civil, organizaciones de cooperación y de otros actores relevantes para la gestión integral del riesgo de desastres).

Levenda: En la casilla de ejecución, "EP" significa "en proceso"

#### Área 4. Coordinación y complementariedad Estándar de referencia 1. A4. La institución/organización coordina sus programas y acciones de protección en el marco del mecanismo nacional de protección. **Acciones** Ejecución Notas de orientación SÍ NO EP Contribuir a la conformación o El mecanismo nacional de continuidad de un coordinación sobre protección mecanismo nacional de debe promover el liderazgo de coordinación sobre las instituciones públicas protección (ver recurso de correspondientes (entes referencia 1). rectores GIR, procuradurías de 2 Participar de forma derechos humanos) e integrar a periódica y proactiva en el todos los actores relevantes, mecanismo nacional de públicos y privados, coordinación, si existe, o de relacionados con la GIR y los otros espacios similares derechos humanos. convocados por los actores clave.

3 <a href="http://info-gir.org/index.php/apoyo-a-la-gestion-documental/viewdownload/7-epaper/100-politica-document centroamericana-de-gestion-integral-de-riesgo-pcgir>.

Estándar de referencia 3. A4. La institución/organización comparte la información necesaria sobre análisis de protección e impactos de las diferentes medidas de protección con socios, grupos de coordinación y otros actores locales relevantes.

Acciones	•	Ejecución		Notas de orientación
	SÍ	NO		
1 Compartir información relevante para enriquecer los análisis de protección desde diversas fuentes, perspectivas y enfoques. 2 Informar a los demás actores de protección sobre acciones que se vayan a desarrollar y puedan afectar a su trabajo. 3 Elaborar y divulgar el mapeo de organizaciones y servicios de protección (nacionales, municipales u otros) presentes en el contexto donde trabaja la institución/organización (ver recurso de referencia 3). 4 Facilitar a personas y grupos en situación de vulnerabilidad el acceso a la información sobre servicios de protección en diferentes ámbitos (regional, nacional, local).				<ul> <li>Entre la información relevante que se puede compartir están los análisis institucionales de protección y de seguridad, así como las experiencias, estudios e informes sobre protección infantil, trata de personas u otros temas.</li> <li>El mapeo de organizaciones y servicios de protección debe divulgarse entre instituciones u organizaciones que trabajan en el ámbito de la respuesta humanitaria y entre los grupos en situación de vulnerabilidad que pueden necesitar esos servicios en "tiempos normales" o en situaciones de desastres.</li> </ul>

Estándar de referencia 4. A4. Los trabajadores y voluntarios de la institución/organización saben diferenciar entre las medidas de protección que pueden y deben llevar a cabo y los casos o situaciones que deben remitir a diversas instituciones/organizaciones especializadas o con mandato específico.

Acciones	E	Ejecución		Notas de orientación
	SÍ	NO	EP	
<ol> <li>Capacitar al personal técnico y voluntariado en los procesos y mecanismos para identificar y referir casos de abusos (ver recurso 4).</li> <li>Establecer mecanismos de alerta a actores competentes sobre abusos o</li> </ol>	_			·La capacitación sobre mecanismos para responder y referir denuncias de abusos debe incluir contenidos básicos sobre derechos, el marco legal aplicable y los procedimientos para informar sobre las situaciones de violaciones que
				V

Acciones	Ejecución SÍ NO EP	Notas de orientación
violaciones graves de derechos humanos (si se carece de la capacidad, especialización o mandato para intervenir).  3 Facilitar espacios privados de diálogo e intercambio con instituciones y organizaciones con mandato, para exhortarles de forma confidencial y respetuosa al cumplimiento de sus responsabilidades en		deben ser remitidas a otros actores institucionales o agencias con la responsabilidad, especialización o mandato correspondiente. Para referir casos o derivar a servicios disponibles debe considerarse los factores externos (costos de transporte, necesidad de acompañamiento o cuidadores, entre otros) y explicar a las personas
protección.  4 Derivar a servicios disponibles, teniendo en cuenta otros factores externos y los límites de la ayuda que		afectadas los límites de la ayuda que los actores de protección pueden brindarles.  La confidencialidad y el manejo cuidadoso de la información es
puede brindarse.		primordial para proteger a las personas y para las acciones mismas de la institución/ organización. Es preciso conocer los factores de riesgo y recibir autorización con conocimiento de causa por parte de los involucrados para recopilar o utilizar cualquier información.



### Recursos de referencia

- 1. Términos de referencia. Mesa de protección de Bolivia.
- Esquema de cómo desarrollar una estrategia conjunta de protección.
   Manual de protección de desplazados internos, pág. 139-141.

   <a href="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf">http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf</a>?
   reldoc=y&docid=515419462>.
  - Ver anexo digital: Recopilación de recursos de referencia \_Guía Operativa 2015.



- 3. Ejemplos de mapeo de organizaciones y servicios de protección, de Trocaire. Mapping and Referrals. Protection in practice No. 4. Humanitarian protection book. Trocaire. 2013. <a href="http://www.trocaire.org/sites/trocaire/files/resources/policy/trocaire-">http://www.trocaire.org/sites/trocaire/files/resources/policy/trocaire-</a> humanitarian-protection-handbook-2014.pdf>. Ver anexo digital: Recopilación de recursos de referencia \_Guía Operativa 2015.
- 4. Ejemplo de mecanismo para responder y referir denuncias de abuso. Visión Mundial. Tomado del Anexo 2 de Minimun Inter-Agency Standards for Protection Mainstreaming. <a href="http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Full\_Report\_">http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Full\_Report\_</a> 3752.pdf>. Ver anexo digital: Recopilación de recursos de referencia \_Guía Operativa 2015
- 5. Estudio de Caso 5 / Honduras: Una herramienta para la protección de grupos vulnerables.
- 6. Estudio de Caso 3 / Guatemala: Un sistema comunitario de rendición de cuentas.



## Área 5. Comunicación e incidencia

El desarrollo y aplicación de mecanismos claros de comunicación que promuevan la participación, sensibilización y concientización es uno de los aspectos fundamentales para lograr que los actores con responsabilidades ligadas a la gestión integral del riesgo de desastres y derechos humanos se apropien e implementen los principios de protección.

La comunicación es fundamental para que exista una población informada y participativa, para fortalecer los conocimientos y promover el cambio de actitudes de los protagonistas de derechos, así como para incidir en los actores responsables de protección para lograr un cambio positivo.

La incidencia debe desarrollarse de modo organizado por la institución/organización y puede ser dirigida a las personas y grupos del entorno social donde se realiza su actividad. Su objetivo es establecer relaciones de calidad interna y con los públicos a quienes se dirige, con información adecuada y oportuna que permita cambios de actitudes y tomas de decisiones para proteger a grupos en situación de vulnerabilidad.

Leyenda: En la casilla de ejecución, "EP" significa "en proceso"

### Área 5. Comunicación e incidencia

Estándar de referencia 1. A5. La organización/institución cuenta con mecanismos e instrumentos de comunicación para la promoción, visibilidad e incidencia acerca de los principios de protección

principios de protección.		
Acciones	Ejecución SÍ NO EP	Notas de orientación
1 Elaborar una estrategia de incidencia que integre campañas y materiales de comunicación para garantizar la promoción de la protección de grupos en situación de vulnerabilidad.  2 Organizar campañas de		•Una estrategia de incidencia debería integrar campañas y materiales de comunicación con objetivos y herramientas para cada público meta, con mensajes clave para la promoción, visibilidad y abogacía para garantizar la
abogacía o incidencia sobre protección cuando se detecten riesgos de violación de derechos humanos.		promoción de la protección de grupos en situación de vulnerabilidad.  •Una estrategia de
3 Elaborar una estrategia de comunicación sobre medios sociales según disponibilidad de recursos (ver recurso de referencia 1).		comunicación debe incluir explícitamente temas de protección para comunicar y, en la medida de lo posible, debe elaborarse de forma consultada
10101011010 1/1		V





Estándar de referencia 3. A5. La institución/organización desarrolla herramientas y materiales de divulgación y visibilidad dirigidos a la promoción de principios de protección y no discriminación de grupos en condición de vulnerabilidad.

y no also illimitation do grapos on containen do valino abilidad.				
Acciones	Eje	ecuci	ón	Notas de orientación
	SÍ	NO	EP	
	<u> </u>			
Desarrollar campañas de divulgación y educación para promover el derecho de protección de las personas en situación de vulnerabilidad.				Debe tenerse cuidado para que las publicaciones de la organización/institución no refuercen la discriminación de grupos en situación de
Elaborar guías de     comunicación práctica     sobre gestión de riesgos que     incorporen los principios de     protección para     comunicadores y técnicos de				vulnerabilidad.
cooperación.  3 Diseñar o hacer uso de materiales que consideren la diversidad cultural, el enfoque de género, la discapacidad y los sectores vulnerables, de forma que genere entornos favorables de comunicación				
para la protección en la GIR.				

Estándar de referencia 4. A5. La institución/organización implementa instrumentos y herramientas de comunicación para incentivar la acción para el cambio cultural y de comportamiento, así como fomentar una cultura de responsabilidad compartida para la protección.

Acciones	Ej SÍ	jecuci NO	ón EP	Notas de orientación
<ol> <li>Elaborar propuestas de abogacía para que las políticas públicas incorporen el tema de protección.</li> <li>Incidir para que altos funcionarios del Estado incluyan mensajes clave sobre la protección en conferencias, foros, entrevistas, escritos, artículos o reuniones.</li> <li>Hacer uso de medios de comunicación y</li> </ol>	0			*Los mecanismos y herramientas de comunicación deben servir para movilizar y empoderar a grupos vulnerables sobre sus derechos, sensibilizar al Estado como responsable de protección, movilizar recursos en temas de protección y como un medio para instituciones/ organizaciones responsables de aplicar los principios de protección.

V Acciones	Ejecución	Notas de orientación
Acciones	SÍ NO EP	Notes de offentación
plataformas de información para anuncios y campañas de información pública sobre los derechos de las personas y los deberes compartidos para garantizar protección (ver recurso de referencia 3).		



### Recursos de referencia

- 1. Guía para una comunicación efectiva en la gestión del riesgo. Movimiento Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. 2014.
  - <a href="http://www.desaprender.org/fileSendAction/fcType/5/fcOid/">http://www.desaprender.org/fileSendAction/fcType/5/fcOid/</a> 435758330149363890/fodoid/435758330149363889/ GUIASWEB.pdf>.
- 2. Video: Protección de la infancia en la acción humanitaria Ella es Samira.
  - <a href="https://www.youtube.com/watch?v=dyNVM2VQpU8">https://www.youtube.com/watch?v=dyNVM2VQpU8</a>.
- 3. Estrategia regional de comunicación y abogacía para incorporar los principios de protección en la gestión integral del riesgo. Proyecto regional "Protegiendo grupos vulnerables en Centro América a través de la incorporación de principios de protección en preparativos y repuesta", DIPECHO 2014- 2015.
- 4. Estudio de Caso 5 / Honduras: Una herramienta para la protección de grupos vulnerables.
- 5. Estudio de Caso 3 / Guatemala: Un sistema comunitario de rendición de cuentas.





#### Marcos legales y de planificación Costa Rica Ley Nacional de •Tiene como principio orientador la protección de la vida: Emergencias y Quienes se encuentran en el territorio nacional deben ser Prevención de Riesgos protegidos en su vida, su integridad física, sus bienes y el (Ley N° 8488, aprobada ambiente frente a los desastres o sucesos peligrosos que en enero de 2006) puedan ocurrir. Plan Nacional de Gestión Se basa en enfoques de derechos, equidad de género, del Riesgo de Desastres participación y desarrollo sostenible y seguro. Tiene como principio orientador la protección de la vida: Quienes se encuentran en el territorio nacional deben ser protegidos en su vida, su integridad física, sus bienes y el ambiente, frente a los desastres o sucesos peligrosos que puedan ocurrir Plan Nacional de ·Contiene estrategias sectoriales relacionadas con metas e Desarrollo 2015-2018. indicadores de cumplimiento, mejora de las condiciones de la población, servicios de protección de derechos y garantía de derechos de las poblaciones vulnerables. Provecto: Lev de atención Menciona acciones de restitución de derechos de a los pobladores rurales pobladores rurales afectados por desastres, contemplando afectados por desastres empleo, vivienda y calidad de vida. naturales El Salvador Decreto Nº 777 Lev de Refiere que las personas tienen derecho a recibir Protección Civil, información sobre la inminencia o eventual ocurrencia de Prevención y Mitigación un desastre, a pedir y recibir protección civil cuando sean afectados por un desastre, a ser escuchado cuando por de Desastres Publicación: 31 de agosto cualquier motivo tengan información de la ocurrencia de 2005 posible de un desastre, y a solicitar la construcción de obras que consideren necesarias para prevenir un desastre que pueda afectar su vida, sus bienes o los de su comunidad. Decreto Nº 839 Lev de ·Se prestará especial atención a la salud mental de las Protección Integral de la niñas, niños y adolescentes en los casos de desastres Niñez y Adolescencia naturales u otras situaciones de vulnerabilidad. (LEPINA) ·Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a Publicación: 16 de abril de protección especial en casos de desastres naturales y 2009 conflictos armados internos o internacionales. Creación de políticas públicas sociales de asistencia que comprenden las condiciones necesarias para proteger sectores de la niñez y adolescencia que se encuentran en situaciones de exclusión social debido a la extrema

impidan su desarrollo.

pobreza, desastres naturales u otras condiciones que



Decreto Nº 645 Lev de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres Publicación: 8 de abril de 2011

•El Estado, a través de las instancias competentes. brindará especial atención y establecerá entre sus prioridades la generación de capacidades de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad personal por alguna discapacidad, pobreza extrema o condición económica, social y de género, para promover su acceso a los bienes y servicios que faciliten su bienestar e inserción social.

### Guatemala

Decreto Legislativo Nº 109-96 Lev de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado Publicación: 9 de diciembre de 1996 Acuerdo Gubernativo Nº 49-2012. Publicación: 14 de marzo de 2012

- ·Toda persona individual o jurídica tiene la obligación de denunciar o dar aviso de cualquier infracción a esta ley o su reglamento, así como de toda amenaza, acción, evento y posible riesgo de desastre de la naturaleza y que amenace la vida, salud, seguridad y bienestar del ser humano, ante la autoridad más cercana o sus agentes, quienes de inmediato deberán dar parte de la denuncia a la autoridad correspondiente.
- Considera los ejes transversales siguientes: la promoción del desarrollo humano, la equidad de género, la inversión en la infancia y la niñez, la interculturalidad, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos.

#### **Honduras**

Decreto Nº 151/09 Lev del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) Publicación: 26 de diciembre de 2009

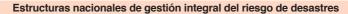
•SINAGER debe enfocar sus recursos en: (1) apoyar fundamentalmente a niños y niñas; adultos mayores; personas con necesidades especiales, cualquiera sea su tipo de discapacidad; quienes estén permanente o temporalmente enfermos; grupos étnicos; mujeres embarazadas y familias que son dirigidas por una sola persona, sobre todo si esta es una mujer, y (2) proteger a las niñas, niños y mujeres que puedan estar expuestas a la violencia de cualquier tipo y, en general, a los grupos humanos más empobrecidos, como uno de los grupos vulnerables que no tienen capacidad para recuperarse de los daños ocasionados por los eventos naturales.

Acuerdo Ejecutivo Nº 032-2010 Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) Publicación: 16 de septiembre de 2010 Decreto No. 232-98 Lev del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) Publicación: 11 de febrero de 1999

- Involucra a todos los actores relevantes en el ámbito nacional e internacional y facilita la plena participación en todas las fases de la recuperación, la creación de alianzas estratégicas entre comunidades y autoridades locales que garanticen la participación, la inclusión de grupos vulnerables, marginados y discriminados, y la concientización en los derechos humanos.
- ·Garantizar a las mujeres y las niñas el goce de los derechos humanos para posibilitar condiciones de igualdad, a fin de potenciar su papel sin distingos de edad, sexo, idioma, origen étnico, cultural y religioso.



٧	
	Nicaragua
Ley Nº 337 Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres Publicación: 8 de marzo de 2000	<ul> <li>Promueve la capacitación de las mujeres cabezas de familia en la prevención, mitigación y atención de desastres.</li> <li>Prioriza la atención a los grupos más vulnerables, como niños, ancianos, discapacitados y madres solteras.</li> </ul>
Ley Nº 693 Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional Publicación: 9 de julio de 2009	•Formula y promueve programas de seguridad alimentaria para la población más vulnerable del país y en particular para las zonas afectadas por desastres naturales.
Ley Nº 44: Ley de Emergencia Publicación: 19 de octubre de 1968	<ul> <li>Brinda orientaciones sobre la declaración de estado de emergencia y sobre los derechos y garantías consagrados en la Constitución Política en caso de catástrofe nacional.</li> </ul>
Ley Nº 423: Ley General de Salud Publicación: 7 de mayo de 2002	<ul> <li>Estipula la declaratoria de emergencia sanitaria que corresponda según el caso, determinando las medidas necesarias para proteger a la población.</li> <li>Tiene como objeto tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud.</li> <li>Establece el trato equitativo en las prestaciones y en especial la gratuidad de los servicios de salud públicos a la población vulnerable.</li> </ul>
	Panamá
Decreto Ejecutivo Nº 568 (De 21 de noviembre de 2006) / Reglamento del Cuerpo de Voluntarios del Sistema Nacional de Protección Civil	<ul> <li>Promueve la integración y coordinación de las entidades públicas para ejercer la actividades relacionadas con la protección civil.</li> </ul>
Ley Nº 7 del 11 de febrero	Degula las acciones de protocción civil y gestión de ricegos
de 2005, que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil	<ul> <li>Regula las acciones de protección civil y gestión de riesgos.</li> <li>Promueve acciones tendentes a prevenir los riesgos materiales y psicosociales.</li> <li>Mandata a calibrar la peligrosidad que puedan causar los desastres de origen natural y antropogénico.</li> </ul>
de 2005, que reorganiza el Sistema Nacional de	<ul> <li>Promueve acciones tendentes a prevenir los riesgos materiales y psicosociales.</li> <li>Mandata a calibrar la peligrosidad que puedan causar los</li> </ul>



	Costa Rica
CNE CRE CME CCE CLE COE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias     Comité Regional de Emergencia     Comité Municipal de Emergencia     Comité Comunal de Emergencia     Comité Local de Emergencia     Centro de Operaciones de Emergencia
	El Salvador
CNPC CDPC CMPC CCPC COE	<ul> <li>Sistema Nacional de Protección Civil para la Prevención y Mitigación de Desastres</li> <li>Comisión Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</li> <li>Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</li> <li>Comisión Comunal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</li> <li>Centro de Operaciones de Emergencia</li> </ul>
	Guatemala
CONRED  CORRED  CODRED  COMRED  COLRED  ECORED  COE  CCAH  INSIVUMEH  DEMI	<ul> <li>Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados.</li> <li>Coordinadora Regionales para la Reducción de Desastres</li> <li>Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres</li> <li>Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres</li> <li>Coordinadora Local para la Reducción de Desastres</li> <li>Equipo Comunitarios de Reducción de Desastres</li> <li>Centro de Operaciones de Emergencias</li> <li>Centro de Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria</li> <li>Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología</li> <li>Defensoría de la Mujer Indígena</li> </ul>
	Honduras
COPECO SINAGER CODED CODEM CODEL CODECE CEDECEL COEN CCAHI CENICAC	Comisión Permanente de Contingencias Sistema Nacional de Gestión de Riesgos Comité de Emergencia Departamental Comité de Emergencia Municipal Comité de Emergencia Local Comité de Emergencia de Centros Escolares Comité de Emergencia de Centros Laborales Centro de Operación y Emergencia Nacional Centro de Coordinación de Ayuda Humanitaria Internacional Centro Nacional de Investigación y Capacitación en Contingencias



<b>V</b>							
Nicaragua Nicaragua							
SINAPRED CORPRED CODEPRED COMUPRED COLOPRED COBAPRED BRIMUR BRILOR BRIES CODE CDH	<ul> <li>Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres</li> <li>Comité Regional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres</li> <li>Comité Departamental de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres</li> <li>Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres</li> <li>Comité Local de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres</li> <li>Comité de Barrio de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres</li> <li>Brigada Municipal de Respuesta</li> <li>Brigada Local de Respuesta</li> <li>Brigadas escolares</li> <li>Centro de Operaciones de Desastres</li> <li>Consejo de Desarrollo Humano</li> </ul>						
Panamá							
SINAPROC COE	Sistema Nacional de Protección Civil Centro de Operaciones de Emergencia Direcciones provinciales de protección civil Direcciones regionales de protección civil Direcciones comarcales de protección civil						



## **Acrónimos**

**ACNUR:** Alto Comisionado de las Naciones Unidad para los Refugiados

**ALNAP:** Red de aprendizaje activa para la rendición de cuentas y desempeño de las acciones humanitarias

**AVC:** análisis de vulnerabilidades y capacidades

**CCPDH:** Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos

Humanos

**CECC:** Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana

**CEPREDENAC:** Centro de Coordinación para la Prevención de los

Desastres Naturales en América Central

**COMMCA:** Consejo de las Ministras de la Mujer de Centroamérica

**COMISCA:** Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República

Dominicana

ECHO: Departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea

**GPC:** Global Protection Cluster (Grupo Global de Protección)

GIR: gestión integral del riesgo

**GIRD:** gestión integral del riesgo de desastres

HAP: Asociación Internacional para la Rendición de Cuentas en el Ámbito Humanitario

IASC: Comité Permanente entre Organismos

NNAJ: niñas, niños, adolescentes y jóvenes

**PCGIR:** Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de

Desastres

TNAC: Triángulo Norte de América Central

# **Bibliografía**

CICR, Comité Internacional de la Cruz Roja. (2013). Normativa profesional relativa a la labor de protección. Fomento de la complementariedad, Capítulo 5 (2ª ed.).

<a href="https://www.icrc.org/spa/assets/files/2011/p0999-spa.pdf">https://www.icrc.org/spa/assets/files/2011/p0999-spa.pdf</a>.

CPWG, Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia. (2012). Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria. <a href="http://www.unicef.org/lac/normas\_minimas\_edition.pdf">http://www.unicef.org/lac/normas\_minimas\_edition.pdf</a>.

ECHO. (2009). Lineamientos para financiamiento de protección humanitaria. Preguntas orientativas para un análisis de contexto. p. 8. <a href="http://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/humanitarian\_protection\_">http://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/humanitarian\_protection\_</a> funding\_guidelines\_en.pdf>.

Fernández, M. & Chavarría A. (2012). Hacia la sociedad de la información y el conocimiento, Capítulo 8, "Las Tics y la gestión del riesgo a desastres". <a href="http://www.prosic.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/cap8.pdf">http://www.prosic.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/cap8.pdf</a>.

FICR, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (2014). Guías para una comunicación efectiva en gestión del riesgo. <a href="http://www.eird.org/wikiesp/images/Gu%C3%ADas">http://www.eird.org/wikiesp/images/Gu%C3%ADas</a> para una comunicaci%C3%B3n efectiva en RRD.pdf>.

GPC, Global Protección Clúster. (2012). Manual para la protección de los desplazados internos. Parte III. 5, "Desarrollo e implementación de una estrategia conjunta de protección".

<a href="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf">http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf</a> y&docid=515419462>.

GPC, Global Protección Clúster. (Marzo 2012). Manual para la protección de los desplazados internos. 547 p.

<a href="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc="http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf">http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf</a> y&docid=515419462>.

HAP, Humanitarian Accountability. (2010). Normas HAP 2010 en materia de rendición de cuentas sobre asistencia humanitaria y gestión de calidad. <www.hapinternational.org>.

IASC, Comité Permanente entre Organismos. (2011). Directrices operacionales del IASC sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales.



<a href="http://www.brookings.edu/~/media/Research/Files/Reports/2011/1/06%20">http://www.brookings.edu/~/media/Research/Files/Reports/2011/1/06%20</a> operational%20guidelines%20nd/0106\_operational\_guidelines\_nd\_ spanish.pdf>.

IASC, Comité Permanente entre Organismos. (2012). Minimum Inter-Agency Standards for Protection Mainstreaming. <a href="http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Full\_Report\_3752.pdf">http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Full\_Report\_3752.pdf</a>>.

**INEE**, International Network for Education in Emergencies. (2012). Normas mínimas para la educación. Preparación, respuesta y reconstrucción. <a href="http://www.sphereproject.org/sphere/es/manual/manuales-">http://www.sphereproject.org/sphere/es/manual/manuales-</a> complementarios/el-manual-de-inee>.

OPS, Organización Panamericana de la Salud. (2009). Gestión de la información y comunicación en emergencias y desastres: Guía para equipos de respuesta.

<a href="http://www.cridlac.org/digitalizacion/pdf/spa/doc17678/doc17678.htm">http://www.cridlac.org/digitalizacion/pdf/spa/doc17678/doc17678.htm</a>.

Plan Internacional & UNICEF. (2013). Construyendo bases fuertes. Guía programática para la articulación del desarrollo de primera infancia y la reducción del riesgo de desastres. 200 p.

<a href="http://www.unicef.org/lac/Gui\_Cons.pdf">http://www.unicef.org/lac/Gui\_Cons.pdf</a>.

Proyecto Esfera. (2011). Manual Esfera, Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. <a href="http://www.spherehandbook.org/es/">http://www.spherehandbook.org/es/>.

Slim, H. & Bonwick, A., OXFAM. (2006). Protección. Una guía de ALNAP para las agencias humanitarias.

<a href="http://www.alnap.org/resource/5263">http://www.alnap.org/resource/5263>.</a>

**Trocaire.** (2014) Humanitarian Protection Handbook. <a href="http://www.trocaire.org/sites/trocaire/files/resources/policy/trocaire-">http://www.trocaire.org/sites/trocaire/files/resources/policy/trocaire-</a> humanitarian-protection-handbook-2014.pdf>.



Guía operativa:Layout 1 10/20/15 10:55 PM Page 94 —

Notas			